

RADIO COMUNITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

LEONARDO ALFONSO SÁNCHEZ VANEGAS

Asesor Temático

Doctora ALEXANDRA MARGARITA ACOSTA CIFUENTES

Asesor Metodológico

Doctor RÓMULO GUEVARA

Proyecto de Grado

IX SEMESTRE

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Zona Centro Sur – CEAD Ibagué
Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Programa de Comunicación Social Comunitaria
Ibagué, Marzo
2007**

RADIO COMUNITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

LEONARDO ALFONSO SÁNCHEZ VANEGAS

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Zona Centro Sur – CEAD Ibagué
Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Programa de Comunicación Social Comunitaria
Ibagué, Marzo
2007**

“Querer encerrar al hombre sería como querer encerrar al viento... Su pensamiento será libre, aún después de su muerte”.

- Ernesto “Ché” Guevara -

A un ángel llamado Aleyda por cuidarme, por dedicar su vida a compartir mi desgracia, por su entrega para hacer posible este proyecto, por el apoyo a nuestros hijos y, especialmente, por su gran amor.

A las reclusas y reclusos colombianos para que, liberados mentalmente, potencien sus sueños, compartiendo experiencias a través de la Radio Comunitaria mediante la participación, el pluralismo, el ejercicio de la democracia y la cultura política, compartiéndolas con otros colectivos humanos para que se beneficien de lo que un proyecto como este aporta a las comunidades vulnerables.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, especialmente a los profesores ALEXANDRA MARGARITA ACOSTA CIFUENTES, CICERÓN CAICEDO DUARTE, JORGE BUSTOS GÓMEZ, WILLIAM JAVIER VILLA SANDOBAL y RÓMULO GUEVARA por su valioso apoyo en la presente labor, por creer en la posibilidad de la producción científica al interior de los centros penitenciarios y por abrir sus puertas a los internos e internas de Colombia mediante sus eficaces programas de educación a distancia.

A la Administración de la Penitenciaría “Picalaña” de Ibagué, especialmente a la doctora YOLANDA RAMÍREZ FERNÁNDEZ y los Coroneles ORLANDO FABIO CASTAÑEDA JAETH y MIGUEL EVAN CURE (Directores del establecimiento, durante nuestra gestión), al Capitán RODRIGO QUINTERO (Comandante de Vigilancia), a los Tenientes LIGIA BECERRA y LIBARDO BARAJAS RINCÓN (Jefes de la sección Tratamiento y Desarrollo, bajo cuyo mando estuvimos en este tiempo) y al Inspector ENRIQUE VÁSQUEZ DÍAZ (en la sección de Gestión Humana de la penitenciaría); quienes conocieron y apoyaron nuestra labor, beneficiando a la comunidad interna con la apertura a la Radio Comunitaria en “Picalaña”.

A JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO por potenciar mis deseos de progresar en la vida, por su paciencia, por lograr que creyera en mi mismo e inspirar estas labores con su amistad verdadera.

A mis compañeros de trabajo en la Emisora Comunitaria “Ondas de la Paz, HILDEGARD BILLE FALS, SANDRA ROCÍO ORTIZ, ANDREA VERGARA, LUIS CARLOS ESCOBAR, JOSÉ PINTO OLAYA, DANIEL HERNÁNDEZ, ALEXIS MONROY REYES, JAIME CULMA, EDINSON SALAZAR, DÚBER MAURICIO RAMÍREZ, JOHN JAIRO RUIZ, CARLOS ENRIQUE SUAZA y RÚBER BARÓN; porque su entrega y trabajo los convierten en los verdaderos realizadores de este proyecto.

A ALEYDA y CARLOS SEBASTIÁN por ser mi mano derecha en la recolección, clasificación y digitación de la información, apoyando este trabajo haciéndolo suyo con su compromiso y aporte de conocimientos.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
Cap. 1 MARCO REFERENCIAL.....	15
1.1. MARCO TEÓRICO.....	16
1.2. MARCO CONCEPTUAL.....	25
1.3. MARCO JURÍDICO.....	32
1.3.1. Constitución Política de Colombia.....	32
1.3.2. Legislación Nacional para Radio.....	33
1.3.3. Ley de Radios Comunitarias.....	35
- La Radio es un Servicio Público.....	35
- Comité Interno y Comité Consultivo.....	36
- Condiciones Técnicas.....	37
- La Financiación.....	38
- Trámite de Licencia de Funcionamiento.....	39
Cap. 2 DESARROLLO METODOLÓGICO.....	42
2.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	44
2.3. LÍNEA DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
2.4. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS.....	45
2.4.1. Definición de la Situación.....	45
2.4.2. Trabajo de Campo.....	46
2.4.3. Organización, Análisis e Interpretación de Datos.....	48
2.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	49
2.5.1. Aspectos objetivos de la Realidad Social.....	51
- Las Instituciones como Pautas de Comportamiento.....	51
- Ubicación Geográfica.....	52
- Organización Administrativa de la Penitenciaría.....	53
- El Lenguaje como Canal de la Vida Social.....	56
2.5.2. Aspectos subjetivos de la Realidad Social.....	57
2.5.3. Actores Sociales (Población).....	62
2.5.4. Factor Humano Comprometido (Muestra).....	63
2.6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	65
2.6.1. Implementación de la Emisora “Ondas de la Paz”.....	65
2.6.2. Propuesta para Implementar Emisoras Comunitarias en Cárceles.....	67
2.6.2.1. Estudio de Costos de Recursos y Accesorios.....	68
2.6.2.2. Plan de Acción de la Emisora Comunitaria.....	74
2.6.2.3. Funciones Generales de la Emisora Comunitaria.....	81
2.6.2.4. Funciones Particulares del Factor Humano.....	85
Cap. 3 CONCLUSIONES.....	93
Cap. 4 RECOMENDACIONES.....	98
BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS.....	105

INTRODUCCIÓN

Con la implementación de nuevas políticas para restablecer el monopolio del Estado al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios en Colombia para promover una nueva cultura penitenciaria, generando mejor atención al interno (a), optimizando su tratamiento y desarrollo (preparándolo para su retorno a la sociedad y el respeto estricto a las normas del derecho internacional humanitario), los establecimientos de reclusión han vuelto a ser los centros de rehabilitación que debieron ser desde el principio. Sin embargo, todavía persisten problemáticas que hacen que la vida como interno (a) sea difícil, por encontrarse aún un poco alejada del propósito original de recuperar para la sociedad a las personas transgresoras de la ley.

PROBLEMÁTICA INVESTIGADA

Llama la atención que no existan proyectos encaminados a promover *la Radio Comunitaria* dentro del plan de implementación de esa nueva cultura penitenciaria, teniendo en cuenta que *se trata de un proceso social –y por tanto colectivo- que incluye a la comunidad y que se basa en criterios de democratización, participación y educación popular.*¹ Por ello hemos definido la problemática a investigar como: Reinserción del interno (a) a la sociedad, mediante políticas de resocialización que incluyan a la comunicación comunitaria dentro de este proceso, por tratarse de la herramienta más eficaz en la educación del ciudadano que necesita la nueva ciudadanía.

Es que, en las cárceles y penitenciarías colombianas, no existen centros de debate donde confluyan diferentes vertientes políticas, religiosas, culturales y sociales, tales como emisoras comunitarias (y si existen, no están orientadas dentro de los parámetros que rigen la comunicación alternativa). Estos centros de debate ayudarían a fomentar la garantía de los derechos fundamentales a los internos (as), donde la libertad de expresión sería la que los potencie, brindando además oportunidad para difundir sus ideas (sugerencias, reclamos y peticiones), recibir educación y recreación; lo que propiciaría la participación y el ejercicio de la democracia.

Este medio de comunicación es el canal para generar, crear e impulsar productos y expresiones culturales, ejecutando labor social al interior del

¹ SÁNCHEZ José Ignacio. **LA RADIO COMUNITARIA 1**. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1998. Página 17.

establecimiento en bien del desarrollo del interno (a), propendiendo por su resocialización, mientras adelanta investigación social de la mano de la comunidad, para develar las condiciones sociales que llevan al ser humano a delinquir a fin de encontrar las herramientas que permitan reflexionar y reorientar sus vidas hacia la búsqueda de la paz y la autogestión, intentando cambiar las mentalidades y actitudes frente a la sociedad, sus instituciones y sus leyes; sirviendo, en suma, como medio alternativo para preparar al interno (a) intelectualmente como no lo ha podido hacer hasta ahora.

JUSTIFICACIÓN

Planteamos la necesidad de que los establecimientos penitenciarios y carcelarios en Colombia incluyan dentro de sus políticas de resocialización, una acción decidida a reivindicar lo contemplado por la constitución nacional en su artículo 20, donde dice: *“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir libremente sus pensamientos y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación... Estos son libres y tienen una responsabilidad social...”*² Se trata de fomentar este derecho por lo que su ejercicio aporta para que en el país exista una verdadera democracia participativa, donde todos quepamos y donde la responsabilidad individual del ciudadano es de vital observancia.

*“Y es que la carta magna le dio a lo expresado por el artículo 20 el carácter de un derecho humano fundamental, de aplicación inmediata, por cuanto es enumerado específicamente en el artículo 85 como uno de los derechos humanos que goza de Acción de Tutela. Ello quiere decir que cualquier ciudadano que sienta este derecho conculcado puede acudir ante cualquier autoridad judicial, mediante un procedimiento preferente y sumario, para pedir inmediata protección de su derecho, apelando a la simple norma constitucional”*³ Por ende, es importante que las autoridades penitenciarias contemplen dentro del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades PASO, la práctica de este derecho constitucional, a fin de que los internos (as) se informen y ejerzan sus derechos y deberes como ciudadanos.

² HERRÁN, María teresa – RESTREPO Javier Darío. **ÉTICA PARA PERIODISTAS**. Tercer Mundo Editores S. A., Bogotá 1991. Página 128.

³ *Ibíd.*, Página 128.

El Plan de Acción y Sistema de Oportunidades PASO, es un sistema de atención integral en áreas como: Trabajo Social, Psicología, Terapia Ocupacional, Atención Médica y Odontológica, Guía Espiritual a cargo de un Capellán, Deportes, Recreación y Educación; que tienden al mejoramiento de la calidad de vida del interno (a) y prepararlo como no ha podido hacerlo por falta de recursos para desempeñarse óptimamente dentro de la sociedad. Consiste en un proceso por etapas que inicia con la vinculación de los internos (as) a la educación formal, antes de vincularlos en diversas labores diseñadas para redimir tiempo a la pena de prisión y como ejercicio frente al reto que implica la reinserción a la sociedad.

Las características de la Radio Comunitaria suponen un valioso aporte a las labores cumplidas por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo del INPEC, para convertir a los internos (as) en ciudadanos aptos para la sociedad. Mediante la participación, garantiza un espacio para que todas las voces que conviven en la comunidad, se expresen en igualdad de condiciones a través de la radio⁴; fomentando el ejercicio de la democracia, esta radio genera actores sociales comprometidos con su comunidad, abriéndoles espacios y brindándoles oportunidades para su estructuración y consolidación.⁵ Así se promovería, en las cárceles, el estilo de “democracia participativa”, que es en lo que la constitución de 1991 ha querido transformar a nuestro país.

El pluralismo en esta radio se da porque la relación comunitaria se alimenta de los conflictos cotidianos que surgen de la diferencia, se consolida con la multiplicidad de valores en juego, se amplía en los acuerdos y consensos y se refleja en los procesos comunicacionales (un adecuado tratamiento de la variedad permitirá que la comunidad se reconozca como UNA, en medio de la diferencia)⁶. Además, como formadora política, la Radio Comunitaria es un proyecto educativo que, ajustado a los anteriores criterios, forma ciudadanos para la participación, el respeto, la tolerancia y la profundización de la democracia.⁷

⁴ SÁNCHEZ José Ignacio. **LA RADIO COMUNITARIA 1**. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1998. Página 17.

⁵ *Ibíd.*, Página 18.

⁶ *Ibíd.*, Página 19.

⁷ *Ibíd.*, Página 19.

La emisora comunitaria “Ondas de la Paz” ha adquirido experiencia por espacio de cuatro años como un medio alternativo de comunicación al interior de la penitenciaría “Picaleña” de Ibagué, donde el proyecto que inició para garantizar el derecho fundamental a la libre expresión e información en una comunidad vulnerable, se ha convertido en un centro de debate donde confluyen pensamientos de todas las vertientes políticas, religiosas y sociales, contribuyendo a la difusión y recepción de información, a la educación y al esparcimiento de la población interna. Una expresión cultural y educativa como esta no se puede condenar al ostracismo y debe compartirse con otros establecimientos para bien de los internos e internas del país.

Es por ello que vemos en el proyecto de Emisoras Comunitarias, un instrumento que apoya la resocialización y el bienestar de los internos (as), a la vez que garantiza su comunicación social y disminuye el grado de aislamiento que se sufre en las condiciones de encierro, sirviendo como fuente de empleo para internos que deseen hacer de la comunicación social, su norte en el paso a la resocialización. De otro lado, se estaría dando un salto gigantesco en la garantía de los derechos fundamentales de la población interna por las oportunidades de expresión, educación, recreación y participación que brinda una emisora comunitaria.

Por tratarse de una entidad que proyecta, fomenta y ejecuta actividades culturales, la emisora será actor dentro del Sistema Nacional de Cultura, lo que le implica acceder a una serie de ventajas y beneficios que puede ofrecer el pertenecer a este sistema. Buscando el beneficio de la emisora comunitaria, el de la sociedad y de la comunidad penitenciaria y carcelaria en aspectos sociales, culturales, comunicativos, de defensa del medio ambiente y hasta económicos, este medio podrá establecer vínculos temporales y proyectos conjuntos, con otras emisoras de carácter comunitario. Esta interacción le permite acceder a beneficios que sólo se dan en mayor escala, trascendiendo e interactuando con proyectos del mismo origen y sentido social, con mayor reconocimiento y experiencia en el ámbito regional y local.

A fin de señalar soluciones a la problemática ya definida, mediante su cumplimiento, se establecieron los siguientes objetivos generales y específicos, para la investigación:

OBJETIVO GENERAL

- Crear y consolidar Emisoras Comunitarias en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país, con el fin de que aporten al tratamiento, desarrollo, resocialización, autogestión, educación, ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos de las comunidades internas colombianas, mediante el análisis y aplicación de los principios y características de la Radio Comunitaria, como: la Participación, el Ejercicio de la Democracia, el Pluralismo y la Formación en Cultura Política.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar la creación de emisoras comunitarias al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios donde no existan, y orientar dentro de los parámetros que rigen la comunicación alternativa a las que ya funcionan, pero que no han direccionado sus actividades en cumplimiento de lo que la ley establece para este tipo de medios comunitarios de radiodifusión sonora.
- Implementar objetivos para estas emisoras, que promuevan y generen cultura ciudadana al interior de las penitenciarías y cárceles colombianas, orientando sus actividades a la recuperación del interno (a) para la sociedad, a la que debe regresar convertido en un verdadero ciudadano comprometido con las instituciones y la ley.
- Generar el ambiente propicio para que la práctica de la comunicación social mediante la participación, en un medio alternativo como una emisora comunitaria, permita la expresión del pensamiento, difusión de productos culturales, quejas, reclamos, educación y esparcimiento, que promuevan el ejercicio de la democracia y la solidaridad entre la población interna.
- Señalar los beneficios que puede brindar una emisora comunitaria a la población interna, en cuanto al impulso de su producción cultural, recreación, educación y su desarrollo mediante la autogestión; para lo

que se creará un Manual de Funciones Particulares para el personal que labore en las emisoras comunitarias, que refleje el compromiso de servir a la comunidad, consolidándolas como proyectos productivos laborales serios en los establecimientos de reclusión.

En la práctica de este proyecto, se contó con el compromiso de la población interna, de los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia para con la emisora comunitaria. Igualmente se obtuvo el concurso de profesores y alumnos de las carreras de comunicación social y psicología social de Instituciones de educación superior como la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, la Universidad del Tolima y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, y la participación de comunicadores, locutores y reporteros de diferentes medios de comunicación locales, mediante visitas a las instalaciones de la emisora y enlaces con sus respectivas programaciones (ver en el “Anexo C”, Fotografías ilustrativas de actividades de “Ondas de la Paz” en la Penitenciaría “Picaleña” de Ibagué).

Pero así como se ha contado con la colaboración comprometida de muchas personas, también se han encontrado limitaciones como la falta de presupuesto por tratarse de una emisora sin ánimo de lucro que no produce autofinanciación, lo que ha generado dificultades en el momento en que se presentan daños o falencias que impiden la emisión (como cuando se deprecian los equipos de amplificación, de reproducción de discos compactos, las grabadoras o los micrófonos).

Otra dificultad tiene que ver con la normatividad que rige los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Es que en ocasiones se presenta incumplimiento de horarios de las programaciones por lo demorado de las requisas que resulta algo cotidiano en los penales, pero que impide la normalidad en la programación, pues el tiempo en radio es escaso; además las juntas de programación organizan los diferentes espacios de acuerdo a criterios que luego no se cumplen completamente por este inconveniente.

El desarrollo del presente proyecto se dividió en tres fases: Una primera fase de acercamiento, interpretación y análisis de la comunidad interna con la cual se trabajó, en la que se utilizaron técnicas y criterios de una Investigación Acción Participativa IAP; una segunda fase que consistió en el proyecto de implementación de la Emisora Comunitaria “Ondas de la Paz” en la penitenciaría “Picaleña” de Ibagué, como prototipo para un proyecto nacional;

y una tercera fase, que es consolidación de una propuesta al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para crear y consolidar emisoras comunitarias en cien cárceles y penitenciarias nacionales.

Por tratarse de investigadores sociales inmersos en la comunidad donde se desarrolló el presente estudio, la primera fase de la investigación se orientó como una Investigación Acción Participativa IAP, cumpliendo sus fases de acuerdo a las necesidades que el proyecto planteaba, privilegiando los postulados de una investigación cualitativa por lo que se definió primero la situación, de acuerdo con la cual se elaboró el diseño metodológico (teniendo en cuenta los interrogantes: ¿Qué era lo que se iba a explorar?, ¿Cómo se debía proceder? Y ¿Qué técnicas utilizar?).

Posteriormente se desarrolló el trabajo de campo recolectando datos cualitativos, para lo que se utilizaron las técnicas pertinentes (entrevistas personales, entrevistas cualitativas a internos (as) para conocer su realidad social, observación de la actividad cotidiana de la comunidad y su relación con la emisora, y la posterior consulta y confrontación de teorías con la bibliografía disponible). Luego vino la organización, análisis e interpretación de los datos identificando patrones culturales de la comunidad interna, con lo que se cumplieron los objetivos proyectados para la investigación.

Con los resultados de la investigación y el compromiso de la población interna, representada por los integrantes de la Mesa de Trabajo por la Paz, se organizó un Comité de Comunicaciones con el que se proyectaron juntas de programación y se celebraron reuniones para tratar temas relacionados con la emisora (ver “Anexo E”, Actas de Juntas de Programación), cuyo éxito en los resultados obtenidos, potenció las labores de la Emisora Comunitaria “Ondas de la Paz” y la posterior creación del Periódico “Picaleña al Día”, consolidando el fomento y defensa del derecho fundamental a la información y la libre expresión al interior de la penitenciaría “Picaleña” de Ibagué.

La presente investigación representa un importante apoyo para implementar la Radio Comunitaria en una comunidad vulnerable, pues los criterios utilizados para obtener los resultados que hoy exponemos, pueden extenderse más allá de las comunidades penitenciarias y carcelarias. Su pertinencia tiene que ver con el aporte de los valores que constituyen la Radio Comunitaria a actores sociales como los internos de las penitenciarías y las cárceles, necesitados de éstos y otros que se obtienen con la práctica

de la solidaridad, la confraternización y la hermandad, tan frecuentes en estos procesos, y que nos forman como ciudadanos de bien, comprometidos con el país y su gente. ¿De qué otra manera podría demostrarse la importancia de este estudio, si se trabajó y enriqueció socialmente a seres humanos ayudando a formarlos como ciudadanos útiles para la sociedad?

Examinamos los marcos referenciales que orientaron los estudios y la praxis de esta investigación que concluye con la fundación y el funcionamiento de una emisora comunitaria en un establecimiento penitenciario nacional. Analizamos los marcos teórico, y conceptual que sirvieron de base para la creación de la emisora y que servirán para futuras actividades afines en otras comunidades, conceptos que consultamos y pusimos en práctica en la labor que mostramos en el presente trabajo.

Igualmente, verificamos el marco legal que soporta jurídicamente la existencia de medios comunitarios de comunicación en nuestro país, incluyendo la consulta en el Ministerio de Comunicaciones de los requisitos para acceder a la licencia de funcionamiento y asignación de frecuencias para la constitución de una emisora comunitaria, lo que dio sentido práctico a nuestra actividad como comunicadores, sobre todo tratándose de un medio inmerso en una institución que depende del gobierno por ante el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Finalmente establecimos el desarrollo metodológico mediante el cual demostramos las ventajas de aplicar una Investigación Acción Participativa en un caso como el presente, sobre todo cuando los investigadores, gestores y ejecutores de los procesos pertenecen a la comunidad y, por ende, se encuentran más comprometidos con ella de lo que estuvieran si sólo fuesen observadores o asesores en los proyectos.

Por lo anterior, dejamos unas conclusiones y recomendaciones, así como el soporte bibliográfico que sirvió de guía, terminando con unos “Anexos” donde incluimos la Ubicación Geográfica, Programación General de la Emisora Comunitaria “Ondas de la Paz” para el 2006, fotografías de actividades de “Ondas de la Paz”, fotocopias de Encuestas, Entrevistas, Actas de Juntas de Programación y Reuniones de la emisora para ilustrar sobre cómo se cumplieron estas actividades y fotocopias de cotizaciones en almacenes locales (en la ciudad de Ibagué) que ilustran sobre los costos de los recursos técnicos y accesorios necesarios para implementar las emisoras.

CAPÍTULO 1

MARCO REFERENCIAL

1.1. MARCO TEÓRICO

Por tratarse de comunicación participativa, para la puesta en práctica del proyecto “Radio Comunitaria para Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios”, deben tenerse en cuenta algunos principios y criterios que rigen la comunicación comunitaria y orientan sus labores a la autogestión de las comunidades vulnerables (como lo es nuestra población penitenciaria y carcelaria de Colombia). Esta radio es un proceso social, y en consecuencia colectivo, que incluye a la comunidad, como dice Bertold Brecht al respecto: *“la radiodifusión debería en consecuencia apartarse de quienes la abastecen y constituir a los radio oyentes en abastecedores”*.

La comunicación participativa y sus facilitadores (en nuestro caso, los funcionarios administrativos encargados de la sección de tratamiento y desarrollo, bajo cuya tutela se encontrarán las emisoras comunitarias dentro de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, y los internos comprometidos en este trabajo comunitario) *tienen que hacer, en cierta forma, de “parteros” de la voz, procurando que la gente se exprese, que la comunidad salga de su minusvaloración personal y desdén hacia lo propio. “Nosotros no sabemos, no somos capaces, somos atrasados e ignorantes, no tenemos bonita voz, no sabemos leer...”, suelen ser los argumentos de algunos miembros de las clases populares o comunidades menos favorecidas y marginales.*⁸

Por esto se hace fundamental, dentro de la comunicación participativa, que la comunidad tenga un contacto constante con el medio, a través de la producción de mensajes y programas. *A propósito, Mario Kaplun, en su obra “Comunicación entre Grupos” página 12, dice: “cuando la experiencia de la grabación –planeación, producción, emisión, evaluación– le permite pasar de su condición de receptor pasivo a la de emisor activo; cuando dice su palabra y ella es escuchada y luego se vuelve y es oída por él mismo, por sus compañeros de grupo y parte de los demás grupos, esa palabra suya adquiere otro valor y otra resonancia y el participante empieza a tener una nueva dimensión de su propia dignidad”.*⁹

⁸ BERNAL Gutiérrez Martha – PEDROZA Urueta Amparo. **La Radio, un arco iris donde la participación es la esencia de los colores.** UNISUR Ediciones Hispanoamericanas, Santafé de Bogotá, 1997. Página 357.

⁹ **Ibíd.**, Página 358.

Esto significa una apropiación de la palabra que estimulará a crear mayor valoración en el ciudadano, a sentirse importante y miembro activo de una comunidad social en comunicación. *Brecht precisa que, en términos comunicacionales, participación es el efectivo ejercicio del derecho a emitir mensajes. También Brecht, con su concepción social, participativa y visionaria de la comunicación, invita a las radios a que dejen de alimentarse de agencias de noticias, de comunicados oficiales, de mensajes estereotipados y repetitivos impuestos desde afuera y los invita a la apertura:*

“Hay que transformar la radio, convertirla, de aparato de distribución en aparato de comunicación. La radio sería el más fabuloso aparato de comunicación inimaginable de la vida pública, un sistema de canalización fantástica, es decir, lo fuera si pudiera no solamente transmitir, sino también recibir; por tanto, no solamente se debe hacer oír al radio escucha, sino también hacerle hablar y no aislarse, sino ponerse en comunicación con él”.¹⁰

La participación es una condición inseparable de la Radio Comunitaria ya que se trata de la intervención conciente, decidida y protagónica de “la gente” en todas las actividades y procesos que busquen elevar su calidad de vida. Es que en este terreno, como en cualquier otro, la comunidad interna tiene cosas que decir con su forma particular de hacer y contar su cotidianidad, de verla, analizarla e interpretarla, porque la comunicación es un proceso que va más allá de la mera información y se complementa con el reconocimiento del otro, de lo diferente, de lo que no es nuestro ni como lo suponemos, pero que ocupa un lugar en este espacio, por eso se asume la necesidad de garantizar un espacio para todas las voces, para que nadie las acalle, ni una someta a la otra, ni se borren la historia, la tradición y los procesos con las nuevas tendencias de desarrollo.

Los Directores y el factor humano de las emisoras deben hacer de ellas, instrumentos de participación y deben además aplicar en ellas el concepto político de democracia. *La apertura a la comunidad, la emisora de puertas abiertas al oyente, y de traslado directo a la casa del receptor debe procurar un equilibrio, para no caer en espontaneísmos ni en populismos demagógicos. Pero debe facilitar la intervención y apropiación del medio por parte de la comunidad, para que sea ella misma quien la defienda en momentos que se de la necesidad de afrontar a los que intenten impedirlo.*

¹⁰ *Ibíd.*, Página 357-358.

*“Tiene que dirigirse a la opinión pública –dice Brecht– para suprimir las leyes que pretendan atentar contra la comunicación en este sentido”.*¹¹

De estos criterios se alimenta la comunicación comunitaria y participativa. Es necesario ahora establecer hacia donde debe mirar esta comunicación y su implementación en un medio como la radio en las cárceles y penitenciarías. *¿Cuál es su sentido y qué metas se propone? Indiscutiblemente, la implementación de esta concepción comunicativa, tendría que trazarse metas, objetivos con la comunidad e impulsar procesos de autogestión y desarrollo. Mario Kaplun dice: “por otra parte, si el auténtico desarrollo se cimenta en formas de organización social basadas en la participación, una comunicación que incentive la capacidad autogestionaria de las bases, se afirma como una dinámica para generar desarrollo”.*¹²

Los actores sociales que hagan Radio Comunitaria en los penales buscarán hacerlo con un norte definido, con algún objetivo, producirán programas para lograr algo al interior de su comunidad y sus objetivos deberán establecerse sobre la base de responder a los interrogantes: *¿Para dónde va? ¿Hasta dónde llega? Y ¿Cómo se consigue?* Todo lo que se haga en Radio Comunitaria debe llevar la intencionalidad implícita de formar en valores, la dignidad humana, el desarrollo integral del interno (a) y de la comunidad, que contribuya a estimular la reflexión y a hacer de cada hombre un agente activo de la transformación de su medio natural, económico y social; objetivos que se integrarán creativamente en programas claramente intencionados.

*Teniendo presente que estamos manejando un concepto de comunicación amplio, democrático y autónomo para las comunidades que viven dicho proceso comunicativo, es preciso que el estilo y desarrollo de la comunicación surja como fruto del ser interno de la comunidad, para que ésta tome conciencia de su situación y proponga soluciones a sus problemas, de acuerdo con sus proyectos de vida, con sus propias costumbres, valores, expectativas y expresiones que la hacen diferente a las demás.*¹³

¹¹ *Ibíd.*, página 359.

¹² *Ibíd.*, página 359-360.

¹³ *Ibíd.*, página 360-361.

La democracia es la característica de la Radio Comunitaria que más la reivindica como la manera más directa de ejercer la *“libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la fundar medios masivos de comunicación...”*.¹⁴ Los espacios generados para la participación, consulta y control ciudadano del ejercicio público, por la constitución política de 1991, deben propender por el actor social natural que es “la gente”, lo que implica romper los verticalismos tantas veces cuestionados a la radio tradicional extinguiendo al emisor impositivo y originando la cogestión, los consensos, la concertación y la generación de espacios y estrategias de equidad donde la población sea la protagonista de su propio proceso de desarrollo.

En este sentido, la comunicación facilita a la comunidad el transparentar su situación comunal, sus recursos y capacidades; permite además la posibilidad de organizarse, tomar decisiones y actuar. De igual modo, el desarrollo social y la forma de salir adelante deben de surgir del mismo núcleo comunitario. Nadie mejor que la comunidad conoce sus expectativas. Dentro de la comunidad debe regir un respeto profundo por la autonomía espiritual del hombre, a quien se le atribuye una capacidad innata de construirse a sí mismo y de construir su propia sociedad. Al respecto se percibe algo de este mensaje, en la frase de Julio Nyerere:

“Las personas no pueden ser desarrolladas, solamente ellas pueden desarrollarse a sí mismas. Porque, si bien es posible para el extraño construir la casa de un hombre, nadie puede darle a éste el orgullo y la confianza en sí mismo como ser humano. Tales cosas, un hombre debe crearlas en sí mismo a través de sus propios actos. Un hombre se desarrolla tomando sus propias decisiones, aumentando su comprensión de lo que hace y de las razones para hacerlo, se desarrolla incrementando sus conocimientos y habilidades, y por su plena participación en pie de igualdad en la vida de la comunidad a la que pertenece”.¹⁵

Es en este sentido, cuando nos referimos a un desarrollo generado por la autogestión de las comunidades involucradas en el trabajo de Radio

¹⁴ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. **Constitución Política de Colombia**. Imprenta Nacional, Santafé de Bogotá, 1996. Artículo 20.

¹⁵ BERNAL Gutiérrez Martha – PEDROZA Urueta Amparo. **La Radio, un arco iris donde la participación es la esencia de los colores**. UNISUR Ediciones Hispanoamericanas, Santafé de Bogotá, 1997. Página 361-362.

Comunitaria, comprometido con la democracia y la participación, que consideramos que una Emisora Comunitaria Interna puede aportar no sólo a cumplir este objetivo, sino también a impulsar y ayudar a crear expresiones y proyectos culturales que muestren la identidad de una comunidad vulnerable, pero que hace parte de la sociedad nacional, como es la población interna de cárceles y penitenciarías colombianas.

El desarrollo así pensando, debe ser una expresión de la comunidad, que sale de adentro hacia fuera, se gesta en ella y sale adelante por ella, esto es autogestión. Si se aplica desde afuera es imposición, desarraigo, visto desde otra cosmovisión, ajena y extraña—extranjera. Pero también es necesario que esa comunidad y su desarrollo no se aislen, deben entenderse insertos en un gran conjunto social.¹⁶ Nuestra comunidad penitenciaria y carcelaria, es extracción de la sociedad nacional, a la cual nos preparamos para regresar; por eso no podemos ser aislados totalmente, por el contrario, hacemos parte de esa sociedad a la que le debemos no sólo un compromiso por errores cometidos, sino una retribución por las oportunidades de resocialización otorgadas por la ley.

Las características de la radio comunitaria se han venido construyendo a través de las experiencias que se han podido socializar y, por supuesto, de los aportes de líderes, comunicadores populares e investigadores que han dedicado su proyecto de vida a caminar hacia la construcción de una radio más cercana a los problemas y posibles soluciones de los que la escuchan y hacen uso de ella, y para hacer ese uso más eficaz en la generación de cambios de actitud hacia la vida de cada uno de nosotros y de nuestra relación con los demás.¹⁷

La Radio Comunitaria debe permitir, por lo tanto, una comunicación diferente, democrática y participativa, durante todo el proceso. Su esencia no sólo está en la forma de transmitir, sino fundamentalmente, en las posibilidades de aportar contenidos, mensajes para la construcción de una nueva sociedad, máxime cuando se va a trabajar con actores sociales que en un momento de su vida hicieron parte de una problemática que aflige al país que ahora, mediante el trabajo democrático, social y participativo que fomentarían las Emisoras Comunitarias en las cárceles, desean aportarle soluciones a la comunidad colombiana.

¹⁶ *Ibíd.*, página 362.

¹⁷ *Ibíd.*, página 90.

Nuestros actos comunicativos son, a la larga, actos pedagógicos porque siempre buscamos la mejor forma de expresarnos para que nuestro interlocutor nos entienda, y convencerlo de nuestro argumento. Así mismo, la radio comunitaria asume una labor pedagógica en la que su objetivo primordial es ayudar a construir opinión activa frente a los diferentes proyectos que se generan al interior de las comunidades, difundiéndolos e informando a la gente de la mejor manera posible.¹⁸

Por eso decimos que la Radio Comunitaria es un proyecto educativo que forma ciudadanos para la participación, el respeto, la tolerancia y la profundización de la democracia (proceso que pretende la redistribución del poder orientado a cerrar las brechas en lo económico, desmontar privilegios sociales generando oportunidades para todos los grupos sociales, superar las arbitrariedades judiciales y restar posibilidades al autoritarismo político). Que las experiencias de Comunicación Alternativa, sustentadas en la Carta Magna de 1991, sobrevivan y mantengan su condición de medios para la comunidad, dependerá de que realmente formen el ciudadano que necesita el nuevo país.

José Ignacio López Vigil propone que la radio, además de plantear un proceso de comunicación horizontal, debe asumir un “modelo circular ascendente”, colectivo, a través de los cuales, los distintos sectores sociales, las distintas comunidades y organizaciones se intercomunique asumiendo, alternativamente, la función emisor-receptor. Este modelo circular, puesto en movimiento se asemeja a un espiral que asciende y la participación de uno va generando las de otros, las ideas se colectivizan a través del medio, chocan y provocan contradicciones y de estas surgen nuevas síntesis.¹⁹

Las normas internas que rigen los penales, las características de la población interna y su relación con un cuerpo de custodia y vigilancia disciplinado y jerarquizado, además de la situación vulnerable de internos e internas por su aislamiento, falta de oportunidades sociales y económicas, generan un tipo de comunicación en los establecimientos de reclusión bastante vertical. Propiciar la creación de emisoras comunitarias y apoyar su labor en favor de la igualdad, la confraternidad y el pluralismo en estas instituciones, compromete a sus realizadores a pensar en una nueva forma de comunicación horizontal, donde todos los actores sociales puedan opinar y

¹⁸ *Ibíd.*, página 90-91.

¹⁹ *Ibíd.*, página 91.

participar en igualdad de condiciones, lo que representa un importante reto para estos medios de comunicación.

Mirada desde este punto de vista, la radio comunitaria debe fomentar la concertación y las relaciones democráticas entre el poder estatal, instituciones y la comunidad. Fomentará a su vez, los valores de la diferencia, la tolerancia, el respeto, la pluralidad. Facilitará el diálogo, la participación y la cooperación, de modo que los seres humanos aprendamos a convivir, a articular problemas, debilidades, errores comunes y resolverlos juntos. Estimulará el desarrollo de la inteligencia, la creatividad, las utopías, los sueños, la racionalidad de la conciencia, de modo que cada ser tenga la posibilidad de pensar, tomar decisiones y tener una actitud crítica, responsable y constructiva frente a la vida.

Es interesante tener en cuenta que al interior de los establecimientos de reclusión del país se da una relación particular entre la sociedad en general representada por la población interna, sus familiares y amigos, los abogados y otros visitantes; y entre las instituciones estatales, donde el INPEC es la más representativa, pero que se cuenta también con la participación de los Jueces de la República, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal y la Procuraduría General de la Nación. En consecuencia, la presencia de un medio alternativo de comunicación en las cárceles ayudará a fomentar la concertación, la democracia y la participación entre el poder estatal, la comunidad y las instituciones.

En consecuencia, su programación deberá plantear temas interesantes, calientes, polémicos, lúdicos, sensuales, útiles, sentimentales, ágiles, fantásticos, que permitan las ilusiones, las esperanzas, la posibilidad de meter el arco iris en nuestras vidas cotidianas; partiendo, por supuesto, de los intereses de nuestros oyentes, de nuestros interlocutores, de nuestro contexto, de nuestra vida cotidiana, de nuestra forma de ser, de nuestra cultura.²⁰

Los programas de nuestra Radio Comunitaria buscan objetivos diferentes a los de la Radio Comercial, suponen otros valores que a veces van en contravía de lo ofrecido en sus programaciones y, como nuestros programas privilegiarán la cultura y la educación no formal, los espacios se diseñarán

²⁰ *Ibíd.*, página 91.

haciendo uso de una creatividad e inteligencia tal, que estimule en nuestros oyentes: imaginación y producción intelectual. Igualmente se exige al realizador de radio comunitaria producir programas donde los sentimientos, la sensibilidad y las emociones del oyente sean la inspiración, así como desarrollar la capacidad de hacer presente y reflejar al radioescucha en la programación utilizando herramientas de identificación, interactuando con la comunidad, “haciendo que la gente hable” (ver “Anexo B”, Programación General de la Emisora “Ondas de la Paz” para el año 2006).

La Radio Comunitaria es la que, partiendo de los gustos e intereses de la comunidad amplía el ejercicio de la democracia en la sociedad. Comunitarias pueden ser las emisoras grandes, las pequeñas, de corto o largo alcance, de propiedad privada o colectiva, de la iglesia o estatal, con licencia o en búsqueda de su reconocimiento legal; las emisoras que trabajan con equipos artesanales y también las que han logrado un mayor desarrollo tecnológico; las que laboran con personal aficionado y, mucho mejor, aquellas que han logrado un buen nivel de profesionalismo. Lo comunitario no se contrapone con la producción de calidad competitiva, ni con la condición de empresa rentable, aunque su fin no sea el lucro.²¹

El compromiso de generar buenos programas de tipo cultural, educativo y recreacional para las comunidades internas, hará que la calidad de las emisoras comunitarias en los penales sea cada vez mejor, pues habrá de iniciar a emitir con los medios y equipos que le sean posibles, acrecentando su desarrollo tecnológico mediante la sostenibilidad social y económica que aportará el compromiso de la comunidad para con la estación.

Lo que define a la radio comunitaria son sus objetivos de servicio a la comunidad y de participación activa de la misma en el proyecto radiofónico. Las radios comunitarias contribuyen a la libre expresión de los distintos movimientos sociales, políticos y culturales, así como a la promoción de toda iniciativa que busque la paz, la amistad entre los pueblos, la democracia y el desarrollo. Las radios comunitarias reconocen el papel fundamental específico de las mujeres en la instalación de nuevas prácticas de comunicación. Reconocen igualmente la soberanía e independencia de los pueblos, la solidaridad y la no intervención en los asuntos internos de otros países, la cooperación internacional sobre una base de igualdad, la reciprocidad y respeto mutuo, la no discriminación de raza, sexo, preferencia

²¹ *Ibíd.*, página 92.

*sexual, religión, el respeto a la identidad cultural de los pueblos y la urgente preservación del medio ambiente. En fin, la radio comunitaria busca democratizar la palabra para contribuir a democratizar la sociedad.*²²

Generar identidad, pertenencia, valores, cambio de actitud frente a la vida, mejorar las relaciones con nuestros congéneres y con la naturaleza, fortalecer procesos de cambio para lograr una vida mejor y enfrentar, con conceptos y acciones mucho más claros, los desequilibrios políticos y económicos, son algunos objetivos de los comunicadores alternativos.

*En su obra: “Comunicación para la superación del problema de la droga”, el experto Hernán Salamanca Uribe, dice: “Esto es bien importante para que la calidad de vida que se quiere se vea reflejada en los planes de desarrollo que se diseñen. En la medida en que un proyecto de desarrollo social incluya en su formulación la necesidad de abrir espacios en donde los diferentes actores que intervienen en él busquen comprender y llegar a acuerdos, es decir, construir sentido para su actuación como entes sociales, lo comunicativo se construirá en factor fundamental del desarrollo y deberá acudir a decisiones estratégicas, originadas en el reto de consolidar, propiciar y cualificar las condiciones en que los actores sociales concertarán y darán sentido a lo social y a lo individual”.*²³

Ningún proyecto de desarrollo es posible sin la participación activa de la comunidad, sin que exista la posibilidad de tomar decisiones autónomas, sin espacios para la creatividad y sin iniciativa ciudadana; en este sentido, la emisora comunitaria será actor, persuasor e instrumentalista de herramientas que orienten al ciudadano a hacer parte de y aportar a la sociedad. *Una Radio participativa, democrática, pluralista, formadora política y callejera será, necesariamente, un aporte cultural y social al propósito de construir ciudadanos más participativos y tolerantes en lo político, más integrados en su identidad cultural, más solidarios en el terreno social, más respetuosos de los derechos humanos y, en consecuencia, más pacíficos en sus relaciones con sus semejantes.*²⁴

²² *Ibíd.*, página 93.

²³ *Ibíd.*, página 94.

²⁴ SÁNCHEZ José Ignacio. **LA RADIO COMUNITARIA 1**. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1998. Página 19.

1.2. MARCO CONCEPTUAL

La Radio Comunitaria es una práctica tercermundista, muy extendida en América Latina, basada en conceptos como democratización, participación y educación popular, encontrando en este territorio diferentes expresiones de ella, ligadas a procesos sociales con comunidades vulnerables que, partiendo de reconocer su realidad específica, generan desarrollo local. En Colombia se han dado experiencias rurales y urbanas en este sentido, con unos rasgos característicos que evidencian la existencia de una Radio diferente a la tradicional comercial, que se origina y se mueve en la cotidianidad de sus comunidades, que no se mide en los niveles de sintonía, que se compromete en una actividad política intensa sin alinearse a favor de ningún partido y que expresa la identidad de quienes la generan dinamizando y potenciando su cultura particular.

Pero, cuando nos preguntamos: ¿Qué hace que una estación de radio sea comunitaria? Creemos que la mejor manera de responder quizás sea a través de los conceptos que, al respecto, nos han dejado los miembros de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC, como un universo de ideas para que nosotros -quienes hemos emprendido esta tarea como un modo de vida y de servir a nuestras comunidades desde dentro- veamos reflejados en ellas los criterios por los cuales regiremos nuestras labores:

- *“Radio comunitaria, radio rural, radio cooperativa, radio participativa, radio libre, alternativa, popular, educativa... Si las estaciones de radio, las redes y los grupos de producción que constituyen la Asociación Mundial de Radiodifusores Comunitarios, se refieren a sí mismos por medio de una variedad de nombres, sus prácticas y perfiles son aún más variados. Algunas son musicales, otras militantes y otras musicales y militantes. Se localizan tanto en áreas rurales aisladas como en el corazón de las ciudades más grandes del mundo. Sus señales pueden ser alcanzadas ya sea en un radio de un kilómetro, en la totalidad del territorio de un país o en otros lugares del mundo vía onda corta”.*

La Radio que pretendemos fomentar en las cárceles y penitenciarías nacionales es tan variada como variada es la comunidad interna a la que

orienta sus objetivos sociales y culturales. El hecho de que se trate de emisoras internas en los establecimientos donde se instalen, no les resta para su función comunitaria, pues se trata de trabajar por y con una comunidad vulnerable. *“Algunas estaciones pertenecen a organizaciones sin ánimo de lucro o a cooperativas cuyos miembros constituyen su propia audiencia. Otras pertenecen a estudiantes, universidades, municipalidades, iglesias o sindicatos. Hay estaciones de radio financiadas por donaciones provenientes de su audiencia, por organismos de desarrollo internacional, por medio de la publicidad y por parte de los gobiernos”.*

"Ondas para la Libertad". Informe de la Sexta Asamblea Mundial de los Radiodifusores Comunitarios. Dakar, Senegal, 23-29 de enero de 1995.

- *“Cuando una radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogenización mercantil; cuando la mujer protagoniza la comunicación y no es una simple voz decorativa o un reclamo publicitario; cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siquiera la musical impuesta por las disqueras; cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésa es una radio comunitaria”.*

Nuestras emisoras internas, estarán orientadas a fomentar y defender el derecho a la libre expresión de opiniones y pensamientos, porque en las comunidades internas existen diversas vertientes y posiciones políticas, religiosas y culturales que merecen tener un espacio donde puedan difundir sus ideas y convicciones. Igualmente, se trata de personas aisladas socialmente que están ávidas de la información veraz y oportuna que ofrecerán estos medios de comunicación. *“No se someten a la lógica del dinero ni de la propaganda, las emisoras que así se denominan. Su finalidad es distinta, sus mejores energías están puestas al servicio de la sociedad civil. Un servicio, por supuesto, altamente político: se trata de influir en la opinión pública, de inconformar, de crear consensos, de*

ampliar la democracia. En definitiva -y por ello el nombre- de construir comunidad”.

"Manual urgente para Radialistas Apasionados". José Ignacio López Vigil. 1997.

- *“Históricamente la filosofía de la radio comunitaria es la de permitir expresarse a los que no tienen voz, de servir de portavoz de los oprimidos (se trate de una opresión racista, sexista o de clase social) y, en general, de ofrecer una herramienta para el desarrollo. (...) La radio comunitaria es definida a partir de tres aspectos que la caracterizan: se trata de una actividad con fines no lucrativos, la comunidad tiene el control sobre la propiedad y está caracterizada por la participación de la comunidad”. (...)*

Las comunidades internas son comunidades socialmente vulnerables especialmente porque el perder la libertad implica otras pérdidas que el fomento de las características de la Radio Comunitaria podría suplir realmente; de esta manera, los internos e internas del país podrían generar su propio desarrollo, educación no formal y autogestión, porque se trata de que a través de la radio, la comunidad salga de su minusvaloración social y cultural.

“Es necesario que esté claro que el objetivo de la radio comunitaria no es el de hacer algo por la comunidad, es -más bien- el de dar una oportunidad a la comunidad para que haga algo por ella misma, como por ejemplo, poseer el control de su propio medio de comunicación”.

"What is Community Radio". AMARC África y Panos África Austral. 1998.

- *“Existen en América Latina aproximadamente mil radios que se pueden considerar comunitarias, educativas, populares o ciudadanas. Se identifican por sus objetivos políticos de transformación social, de búsqueda de un sistema justo, con vigencia de los derechos humanos, con acceso y participación de las mayorías en el poder. Se reconocen*

también por no tener fines de lucro. Esto no les impide crecer, intentando una inserción en el mercado”. (...)

Con el proyecto: “Radio Comunitaria para establecimientos penitenciarios y carcelarios en Colombia”, pretendemos crear emisoras de este tipo en reclusiones, que busquen no sólo el tratamiento y desarrollo de los internos (as), sino también encontrar soluciones a problemáticas cotidianas de las comunidades locales, aportando en el beneficio de la sociedad en general desde los penales, con el lema: “Fuimos parte del problema, ahora queremos aportar a la solución”.

“La radio comunitaria y ciudadana se define por la comunidad de intereses compartidos que representa y por los objetivos político-culturales, comunicacionales y empresariales coherentes con esos mismos intereses (...). La radio comunitaria incorpora nuevos lenguajes, nuevos formatos, otros sonidos, músicas, voces. Son otras formas de hablar, nuevos tratos con los oyentes, formas de preguntar y de responder, formas de demandar, de peticionar a las autoridades”.

"Gestión de la radio comunitaria y ciudadana". Claudia Villamayor y Ernesto Lamas, AMARC y Friedrich Ebert Stiftung. 1998.

- *“La radio comunitaria se ha convertido, con el pasar de los años, en una herramienta indispensable para el desarrollo de las comunidades. Las personas pueden reconocerse, identificarse y, además, comunicarse entre ellas”.* La incomunicación es una característica cotidiana en las cárceles, se trata de solventar esta limitación mediante la práctica de la radio alternativa, permitiéndole a la comunidad interna expresarse, aportar ideas, reconocerse y especialmente, generar valores que le ayuden a formar la identidad de una comunidad como tal.

“La radio comunitaria es un difusor cultural adaptado perfectamente al contexto de la francofonía canadiense. Sus ondas reflejan la realidad cultural: canciones, música, escritura, de la población francófona a la que sirven. Las radios comunitarias son los mejores estandartes de nuestra cultura”. (...) En nuestro contexto carcelario, las emisoras comunitarias

son auspiciadoras, impulsoras y difusoras de expresiones y procesos culturales de la comunidad interna para y por la cual trabajan, mientras reflejan su realidad social, cultural y política, siendo parte de la identidad que la hace reconocerse como UNA, en medio de la diferencia y el pluralismo que se encuentra entre los internos e internas en una nación multicultural y multiétnica como Colombia.

“Cada radio comunitaria tiene su tonalidad bien modulada con la imagen de aquellos que la escuchan. Lo importante es la búsqueda de la diferencia. La radio comunitaria es un factor de acercamiento, un puente, un paso hacia el otro, no para que el otro se convierta en lo que nosotros somos, sino, para que él pueda ser lo que es. No se trata de tener más, sino de ser, esa es la verdadera misión de las radios comunitarias en Canadá. ¿No es el sentido más profundo de la cultura el hacer tomar conciencia a las personas de la grandeza que existe en ellas?”

Alliance des radios communautaires du Canada, ARC. Canadá.

- *“Emisoras que ejercen la radiodifusión como un servicio a la comunidad y la comunicación como un derecho de todas las personas, que buscan construir un camino común para apoyarse y fortalecer la comunicación de nuestro pueblo”.* Esta característica es una de las más preponderantes en la radio que pretendemos generar en los penales, ya que se trata de fomentar y defender las libertades de expresión de pensamientos y opiniones, la de informarse e informar en forma veraz y oportuna y la de fundar medios masivos de comunicación (art. 20 Constitución Nacional).

“Radiodifusoras que se reconocen parte integrante de la comunidad en la que participan, y como medio desarrollan una comunicación pluralista y participativa, abierta a la necesidad de expresión de los sectores sociales y culturales con menor posibilidad de acceso a los medios con fines exclusivamente comerciales, que ejercen el derecho a la comunicación y, en especial, el derecho a la información y, que ejercen la radiodifusión como un servicio y no como una simple actividad comercial – lucrativa”.

Federación Argentina de Radios Comunitarias, FARCO. Argentina.

- *“En el sistema de medios dominado comercialmente, radio comunitaria significa radio en la comunidad, para la comunidad, acerca de la comunidad y por la comunidad. Existe una amplia participación de los miembros regulares de la comunidad en el manejo y producción de programas. Esta participación de miembros de la comunidad las distingue del medio dominado por lo comercial en Filipinas, el cual está operado por el lucro, la propaganda, el poder, la política, los privilegios, etc. Servir la gente, el público, es más bien una posición principalmente para justificar la existencia en la burocracia gubernamental de procedimientos de licencias”.*

Nuestras radios comunitarias internas, están pensadas para generar participación, educando en cultura ciudadana y para el ejercicio de la democracia. Este objetivo es el que garantiza y exige que sea la comunidad misma la encargada de planear y presentar una programación intencionada, dirigida a la comunidad misma. *“Estaciones operadas colectivamente por las personas de la comunidad, dedicadas al desarrollo, la educación y el fortalecimiento de las personas y que adhieren a los principios de democracia y participación”.*

TAMBULI - Communication Project. Filipinas.

- *“Radios libres, independientes, laicas, consagradas a los derechos del hombre y atentas al medio ambiente, son plurales y pluralistas, se niegan a la comunicación mercantil, respetan escrupulosamente la deontología periodística y amplían el ámbito cultural al permitir la más extensa expresión de artistas y de su canal de escucha, tienen un estatus asociativo, un funcionamiento democrático y una financiación coherente con el hecho de que no tienen fines lucrativos y, son solidarias entre ellas y constituyen comunidades de trabajo que permiten a cada una cumplir con su misión”.*

Las estaciones comunitarias internas son entes culturales que buscan alejarse de los compromisos que originan la pauta publicitaria comercial y política con los proveedores y clientes. El trabajo social y comunitario se encamina a fomentar y difundir los derechos fundamentales en una comunidad vulnerable y a generar un espacio laboral para internos e

internas que vean a la comunicación social como el posible norte que guiará su destino, una vez obtengan su libertad.

Charte de la Confédération Nationale des Radios Libres, CNRL. Francia.

- *“En primer lugar, la radio comunitaria está caracterizada por la activa participación de la comunidad en los procesos de creación de noticias, información, entretenimiento y material culturalmente relevante, y ello con un énfasis en temas y preocupaciones locales. Con capacitación, los productores locales pueden crear programas usando sus voces locales. La comunidad puede, igualmente, participar en el manejo de la estación y opinar en la programación y contenido de los programas”.* La recolección de noticias y la producción de programas informativos garantizan la existencia de “reporteros populares” encargados de este importante servicio para la comunidad interna en la que se encuentre la estación.

“En segundo lugar, es esencial que sea una empresa sin fines de lucro. En estos días de alta comercialización de la radiodifusión, el carácter de la radio comunitaria lo constituye su independencia y responsabilidad en el servicio a la comunidad, no al anunciante. Como la estación es de propiedad de la comunidad, se mantiene cierta responsabilidad en el manejo de la estación”. Es por ello que, como antes anotamos, estas emisoras en las cárceles colombianas están pensadas para ser independientes, educadoras y culturales, alejadas del clientelismo y la subordinación comerciales que generar el depender de la publicidad.

“En tercer lugar, la programación de la radio comunitaria es designada por la comunidad para mejorar las condiciones sociales y la calidad de su vida cultural. La comunidad misma decide cuáles son sus prioridades y necesidades en términos de la provisión de información”. Esta característica está garantizada por la participación, la democracia y el pluralismo que son los principios que rigen nuestras emisoras internas.

*VOICES. India.*²⁵

²⁵ AMARC, Asociación Mundial de Radios Comunitarias. **Foro Electrónico del 4 al 22 de Septiembre de 2006.** Página Web.

1.3. MARCO JURÍDICO

Desde el origen de la humanidad, la comunicación se ha constituido en la herramienta más eficaz para la construcción de comunidades y de historia. Con el desarrollo de las tecnologías de la comunicación se abrieron nuevas posibilidades de intercambio y difusión del pensamiento, se acortaron las distancias, se hizo más corto el tiempo de transmisión y se ampliaron cada vez más los temas. En nuestro país, la radio se convirtió en la opción más económica y efectiva para la circulación de las ideas, aún cuando luego se hizo evidente su reglamentación y la necesidad de una autorización especial para la utilización del espectro radioeléctrico, sin la cual su existencia permanecería incierta.

Sin embargo, se desarrollaron experiencias que dejaron el hito mediante el cual se adelantó en la consolidación de este importante medio de comunicación. Este desarrollo previo de experiencias radiofónicas comunitarias y el acuerdo general de sus protagonistas en la necesidad de un piso jurídico y técnico, produjo un movimiento nacional cuya única prioridad era la legalización de su trabajo. En el año 1995, se produjo el Plan Nacional de Radiodifusión Sonora en Colombia, donde se establecieron las condiciones necesarias para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

1.3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La Carta Magna, en su artículo 20, dice: *“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir libremente sus pensamientos y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación... Estos son libres y tienen una responsabilidad social. Se garantiza el derecho de rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”*. De esta forma, legaliza estas tres actividades: expresar y difundir pensamientos y opiniones, emitir y recibir información y fundar medios masivos de comunicación, al dar estatus de fundamental a este derecho en su articulado, abriendo con ello espacios para que los

ciudadanos lo ejerzamos bajo la tutela y protección del Estado, sin más restricciones que las contempladas en la ley.

En los asuntos de interés colectivo, es importante la incorporación de los particulares y de la comunidad. El artículo segundo de la carta fundamental indica que entre los fines esenciales del Estado se encuentra el de facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, y el de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares.

Es así como, la participación constituye un principio fundamental del Estado y el fin esencial de su actividad, lo que implica para las autoridades el deber de facilitarla y promoverla en las distintas esferas de la vida y el compromiso de aumentar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones que conciernen al destino colectivo. Aunque el deber primordial de asegurar la eficiente cobertura de los servicios públicos en todo el territorio nacional corresponde al Estado, el artículo 365 de la Constitución establece que podrán ser prestados por aquel, directa o indirectamente, o por particulares siempre, claro está, bajo la regulación, control y vigilancia estatales.

1.3.2. LEGISLACIÓN NACIONAL PARA LA RADIO

En lo que respecta a lo legal, la comunicación alternativa en Colombia pasa por una buena situación en el momento actual, debido a que se han expedido una serie de leyes, que favorecen su desarrollo dentro del marco jurídico vigente; distinto de otras épocas, en que las prácticas de la comunicación alternativa no eran tenidas en cuenta y en algunos casos inclusive, fueron perseguidas por los organismos de seguridad del estado. Esto ha hecho posible que hoy por hoy se pueda acceder a este tipo de comunicación por parte de comunidades vulnerables, pese a que en cuanto a su producción aún se observan falencias, ya que se favorece a los monopolios por el alto costo de los equipos y la falta de apoyo del Estado a los menos favorecidos para su adquisición.

La legislación hace parte de los cambios producidos a partir de la Constitución de 1991 que sentó las bases para democratizar el acceso a los

medios de comunicación como una de las formas de ampliar los procesos de participación ciudadana que la sustentan. El manejo del marco jurídico en que se desenvuelve la comunicación alternativa en Colombia, es de suma importancia, porque legitima este tipo de comunicación como una práctica más de las relaciones sociales y sobre todo, en la medida en que se convierte en una herramienta efectiva para garantizar su desarrollo en sí misma.²⁶

La ley de radios comunitarias significó la culminación de un proceso adelantado por académicos, comunicadores y dueños de emisoras que tuvo como objetivo fundamental buscar el respaldo legal de una serie de iniciativas dispersas por toda la geografía nacional, que propugnaban por una radio distinta a la de las grandes cadenas comerciales, más cercana a los intereses y necesidades de las comunidades donde funcionaban.²⁷

La ley de Radios Comunitarias constituye hoy en día el avance más importante, a nivel legal, de la comunicación alternativa y popular del país, pues le da el reconocimiento jurídico a la inmensa labor que desde el anonimato, vienen llevando a cabo, verdaderos Quijotes de la comunicación en Colombia. Aunque vale la pena aclarar, que nunca ha sido, para los hombres y mujeres que han estado detrás de los micrófonos en barrios y veredas, un obstáculo para su labor diaria, la inexistencia de una ley que los protegiera y respaldara; lo cierto es que la sanción de la ley, sin duda contribuirá a la mejor organización de las emisoras existentes y al forjamiento de nuevas iniciativas en nuestro país.

De otra parte, las radios comunitarias significan también la posibilidad de mantener viva una forma de hacer radio en Colombia que, con el paso a la privatización, ha reducido las opciones del medio a la radio comercial, pues el otro tipo de iniciativas educativas y culturales cada vez son menos frecuentes, en la medida que es, fundamentalmente, el Estado el encargado de financiarlas.²⁸

²⁶ RODRÍGUEZ Caporalli Enrique – SÁNCHEZ José Fernando. **Medios Alternativos y Procesos de Participación**. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1997. Página 134.

²⁷ *Ibíd.*, página 144-145.

²⁸ *Ibíd.*, página 144-145.

A partir de los años cincuenta cuando las grandes cadenas radiales en Colombia se afianzan en el monopolio del medio, destacándose CARACOL, RCN Y TODELAR, a excepción de la experiencia de Radio Sutatenza y de algunas emisoras de corte cultural como la Radiodifusora Nacional y la emisora de la Fundación Carvajal en Cali, la radio predominante en Colombia ha sido la comercial, por eso el haber sancionado una ley que permita la existencia de radios comunitarias es tan importante, sobre todo para aquellos que creemos que la función de la radio no es solamente divertir ni entretener, sino también fortalecer la creación de espacios y lenguajes para la participación y el intercambio en comunidad.²⁹

1.3.3. LEY DE RADIOS COMUNITARIAS (Decreto 1981, de 2003)

Por cuanto se trata de la ley que rige para las emisoras comunitarias y porque es importante examinar sus ventajas, desventajas, innovaciones y referentes importantes para la ejecución de la presente investigación, desde la perspectiva de la comunicación alternativa y lo que nos competará frente a nuestra comunidad penitenciaria y carcelaria, analicemos algunos de sus aspectos:

“El servicio comunitario de radiodifusión sonora está orientado a difundir programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo económico y cultural, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana”.³⁰

- **La Radio es un Servicio Público**

Como los demás servicios de comunicación en el país, la radio en general y particularmente la radio comunitaria, es un servicio público; esto quiere decir que está a cargo del Estado y que éste es el responsable de su funcionamiento. El que la radio pertenezca al Estado es una garantía que tiene la comunidad para hacer valer los objetivos de servicio para los

²⁹ *Ibíd.*, página 147.

³⁰ MINISTERIO DE COMUNICACIONES. **Ley de Radios Comunitarias**. Decreto No. 1981 de 2003, artículo 2.

cuales fueron creados los medios. En lo que respecta a las radios comunitarias, es un aspecto de gran importancia para el desarrollo futuro de esta iniciativa, pues hace que esté en manos de la misma audiencia parte de la responsabilidad de controlar y hacer cumplir los fines que la radio comunitaria se ha trazado al servicio de la misma comunidad.³¹

- **El Comité Interno para el Servicio Comunitario de Radiodifusión y el Comité Consultivo Comunitario**

Los Comités constituyen instancias de evaluación y seguimiento de las emisoras de radio comunitaria. Al primero le corresponde, como dependencia del Ministerio de Comunicaciones, desde evaluar las solicitudes de concesión,... formular recomendaciones al Ministro sobre la adjudicación, hasta realizar un seguimiento periódico de la programación de las emisoras y, en caso de ser necesario, formular “observaciones y recomendaciones” para que la estación se ajuste a los requerimientos de la ley.

El segundo Comité es de carácter comunitario y su función principal es ejercer una función de veeduría del servicio que presta la emisora, proveer la “efectiva participación y expresión de la comunidad y actuar como amigable componedor entre los miembros de la comunidad, para ayudarles a resolver sus posibles diferencias internas”. El Comité estará conformado por tres integrantes de la comunidad no pertenecientes a la organización de la emisora y escogidos por sorteo de una lista de 10 personas que se hayan destacado por su servicio a la misma.³²

No obstante, tener el Ministerio de Comunicaciones, para el control de las emisoras, el servicio nacional de estaciones monitoras, creadas desde la década del setenta para controlar técnicamente (frecuencia, potencia, etc.) y también el contenido de los programas que éstas transmiten, es curioso observar, que para las radios comunitarias se cree un comité con facultades muy similares a las de las tradicionales monitoras, lo que plantea sin duda una separación, al menos para el Ministerio, entre las estaciones de carácter comercial, educativo y cultural de las comunitarias.

³¹ *Ibíd.*, página 4.

³² *Ibíd.*, página 5.

¿Las razones? Sería muy aventurado plantearlas aquí, lo cierto es que existe un especial interés por parte del Estado, de mantener un estricto control sobre la evolución de estas iniciativas.

En lo que respecta a los Comités Consultivos, además de ser una obligación constitucional, constituyen una forma de involucrar activamente a la comunidad en los destinos de la emisora. Sin embargo, surgen dudas sobre la presión que a nivel político pueden ejercer estos Comités sobre las emisoras, particularmente en función de una u otra corriente política.³³

- **Condiciones Técnicas**

El servicio de radio comunitaria podrá prestarse en las modalidades de: Amplitud Modulada (AM) y Frecuencia Modulada (FM), la potencia efectiva radiada máxima para ambas frecuencias será de 500 vatios. El estar limitada la potencia de estas emisoras a 500 vatios exclusivamente, evidencia el carácter local a partir del cual se pensó la ley; no obstante, se podrán efectuar transmisiones enlazadas, lo que amplía de esta forma su cobertura.

Lo cierto es que son emisoras pensadas para el ámbito de lo local y en algunas regiones por las características mismas de la topografía, tendrán un cubrimiento interveredal o centrado en los cascos urbanos de los Municipios. Esta característica, al ser técnicamente una desventaja puede ser a la postre una fortaleza pues la emisora vuelca todos los esfuerzos a la comunidad en que funciona. De todos modos, si habrá un aspecto muy difícil de manejar es el económico, pues la gente pauta en las emisoras sobre la base de su cubrimiento; al existir uno tan limitado, se puede convertir en una desventaja para las emisoras comunitarias en comparación con el que ofrecen las comerciales, sobre todo las ligadas a las grandes cadenas como RCN y CARACOL, por ejemplo.³⁴

³³ RODRÍGUEZ Caporalli Enrique – SÁNCHEZ José Fernando. **Medios Alternativos y Procesos de Participación.** Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1997. Página 149.

³⁴ *Ibíd.*, página 150.

- **La Financiación**

“Por las estaciones del servicio comunitario de radiodifusión sonora, podrá transmitirse propaganda, exceptuando la política, y darse crédito a los patrocinadores de los programas o reconocer sus auspicios siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar”.³⁵

La financiación a través de la venta de pauta, es la ventaja más grande que presenta la ley, debido a que ni a la radio cultural ni a la educativa se les permite vender sus espacios de programación para la transmisión de publicidad, lo que hace tan difícil su sostenimiento. En este sentido, es un avance para los grupos y organizaciones de comunicación alternativa, pues la principal debilidad para el mantenimiento y la permanencia de estas propuestas ha sido la financiación. Teniendo la posibilidad de la venta de pauta, es viable el aseguramiento de un destino más duradero para estas emisoras.

No obstante, la financiación se puede convertir en una desventaja, como se ha podido comprobar en la radio comercial; la compra de pauta establece alguna relación tácita entre el anunciante y a la emisora, lo que redundando a veces en la complicidad y la autocensura del medio por temor de perder el cliente. (...)

La ley puede ser una oportunidad para los grupos y organizaciones de comunicación a nivel local, pero no hay que perder de vista, que es sólo uno de los pasos que hay que seguir para el establecimiento de una emisora comunitaria y quedan por resolver otros aspectos como la capacitación de los comunicadores, la compra de equipos y el desarrollo de programas que respondan a las inquietudes y necesidades de las audiencias, pero también, que apliquen al desarrollo y fortalecimiento de los valores de la comunidad para la cual se trabaja.³⁶

³⁵ MINISTERIO DE COMUNICACIONES. **Ley de Radios Comunitarias**. Decreto No. 1981 de 2003, página 7.

³⁶ RODRÍGUEZ Caporalli Enrique – SÁNCHEZ José Fernando. **Medios Alternativos y Procesos de Participación**. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1997. Página 150-151.

- **Trámite de la Licencia de Funcionamiento y Asignación de Frecuencias para la Constitución de una Emisora Comunitaria**

Si usted es una entidad de servicio público sin ánimo de lucro, y está interesado en adquirir una licencia para el funcionamiento y asignación de frecuencias para la constitución de una emisora comunitaria, podrá realizarlo a través del Ministerio de Comunicaciones, quien otorgará directamente mediante licencia la correspondiente concesión. Para tales efectos la Entidad, de oficio o a solicitud de parte, convocará públicamente a los interesados en prestar dicho servicio a través de cualquier medio de comunicación de circulación nacional, determinando el término para la presentación de las solicitudes de concesión.

Los requisitos y documentos necesarios para el presente trámite son:

A. *Ser una comunidad organizada, la cual debe tener los siguientes requisitos:*

- *Personería jurídica otorgada por la autoridad competente.*
- *Estatutos donde conste de manera expresa, como objetivo social, el desarrollo de la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación comunitaria.*
- *Domicilio en el municipio o distrito donde se pretende establecer la estación de servicio comunitario de radiodifusión sonora.*

B. *Adquirir los términos de referencia cuando sea efectuada la convocatoria pública, los cuales deberán determinar claramente en sus solicitudes:*

- *En municipio o distrito para el cual se solicita el servicio.*
- *Si se requiere frecuencia de enlace entre estudios y el sistema de transmisión.*

- *Ubicación y altura de la antena.*
- *Nombre de la comunidad organizada y documento que acredite su personería jurídica.*
- *Número de miembros que integran la comunidad organizada y experiencia en el trabajo comunitario.*
- *Plan de programación que se pretende emitir.*
- *Declaración donde conste el compromiso de la comunidad organizada de cumplir con el correspondiente plan técnico nacional de radiodifusión sonora.*
- *Manifiestar bajo juramento, que se entenderá prestado con la sola presentación de la solicitud, que la comunidad organizada no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.*
- *Si la comunidad actúa a través de apoderado, éste deberá acreditar su calidad de tal, mediante poder debidamente otorgado ante autoridad competente.*

C. *Para cancelar los Derechos puede acercarse a cualquiera de las Entidades Bancarias relacionadas a continuación:*

- *Banco de Occidente, cuenta de ahorros No. 2300011499, oficina Parque Nacional.*
- *Banco Granahorrar (BBVA), cuenta de ahorros No. 0516578000, oficina Avenida Jiménez.*
- *Banco Agrario, cuenta de ahorros No. 13192000160-5, oficina de la Gobernación de Cundinamarca.*

Nota: *Los derechos correspondientes se pueden cancelar en cualquiera de las sucursales de estas entidades bancarias del país, en formato de consignación denominado “Comprobante de Recaudo”, diligenciando los campos: Código de recaudo No. 08154, Nombre del Recaudo (Fondo Comunicaciones) y Referencia No. 167.*

Además debe registrar en la consignación su Nombre, Número de Cédula o NIT y teléfono, el comprobante debe entregarse con una copia adicional.

Una vez realizada la consignación, deben enviar de inmediato copia de la misma a la Coordinación de Tesorería al fax 3442225, para la aplicación del pago. Cualquier aclaración o información adicional, la Tesorería atiende en los teléfonos 3442260 y 3442282.

Las normas legales que regulan este trámite son:

- *Decreto 3418/1954, por el cual se dictan normas para las telecomunicaciones en general.*
- *Ley 74/1966, por la cual se reglamenta la transmisión de programas por los servicios de radiodifusión.*
- *Ley 51/1984, por la cual se dictan algunas disposiciones en materia de radiodifusión sonora. Constitución Política de Colombia.*
- *Decreto 1900/90, por el cual se reforman las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.*
- *Ley 80/93, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
- *Decreto 1445/95, por el cual se adoptan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F. M.) y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 1446/95, por el cual se clasifica el servicio de radiodifusión sonora y se dictan normas sobre el establecimiento, organización y funcionamiento de las cadenas radiales.*
- *Decreto 1447/95, por el cual se reglamenta la concesión del servicio de radiodifusión sonora en gestión directa o indirecta, se define el Plan General de radiodifusión Sonora y se determinan los criterios y conceptos tarifarios y las sanciones aplicables al servicio.*
- *Decreto 0281/02, por medio del cual se modifica el decreto 1439 de 1998 y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 1981/03, por medio del cual se reglamenta el servicio comunitario de radiodifusión sonora y se dictan otras disposiciones.³⁷*

³⁷ MINISTERIO DE COMUNICACIONES. Trámite para solicitud de Licencia de Funcionamiento y Asignación de Frecuencias para constituir una Emisora Comunitaria en el territorio nacional. <http://www.mincomunicaciones.gov.co>.

CAPÍTULO 2

DESARROLLO METODOLÓGICO

2.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Con el objeto de optimizar sus resultados, hemos orientado el presente estudio, como una Investigación Acción Participativa IAP, tanto por el objeto de estudio, como por el contexto en que se encuentra inmersa la población en la cual se realizó y porque, además, es una actividad en la que el investigador hace parte de la comunidad, comprometido con la realidad objetiva y la problemática a solucionar, lo que implica que quien la adelante interactúe cotidianamente con los actores sociales que -a su vez- aportarán conocimientos, sentimientos y soluciones a la problemática definida.

La Investigación Acción Participativa es un enfoque investigativo y una metodología de investigación aplicada a estudios sobre realidades humanas. (...) No es sólo investigación, ni sólo investigación participativa, es un tipo de investigación que implica presencia real, concreta e interrelación de la investigación con el colectivo humano para y con el cual se trabaja.³⁸ En la IAP se trabaja para armar ideológica e intelectualmente a un determinado grupo social, para que sus individuos asuman conscientemente su papel como actores de la historia.³⁹

La investigación Participativa, o Investigación Militante, es pertinente para el presente estudio porque es una corriente investigativa que involucra a las poblaciones en la producción de conocimientos que fortalezcan sus organizaciones y alienten sus acciones de transformación social. (...) Este movimiento y enfoque metodológico ha venido constituyéndose en un área de trabajo de educadores, comunicadores e investigadores comprometidos con procesos de organización popular, desarrollo comunitario y animación sociocultural.⁴⁰ Es el caso de la investigación sobre la implicancia de la Radio Comunitaria para el desarrollo y la autogestión de las comunidades internas en Colombia, por cuanto nos sentimos comprometidos con el futuro de la población carcelaria por hallarnos inmersos en ella.

³⁸ ROJAS José Raúl. WWW. **La iniciativa de la Comunicación**. Com.

³⁹ GIORGIO Víctor Eduardo. **Investigación Acción Participativa, una opción metodológica**. 4º. Seminario Latinoamericano de la Comunicación.

⁴⁰ TORRES Carrillo Alfonso. **Aprender a Investigar en Comunidad I**. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas UNISUR. Arfin Ediciones. Bogotá 1996. Página 137.

2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se privilegiaron los postulados de una Investigación Cualitativa, por cuanto la situación estudiada es un fenómeno que afecta, principalmente en su dimensión subjetiva, a los integrantes de un colectivo social, como es la comunidad interna de la penitenciaría “Picaleña” de Ibagué.

El método cualitativo no parte de supuestos derivados teóricamente, sino que busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas. El proceso de investigación cualitativa explora de manera sistemática los conocimientos y valores que comparten los individuos en un determinado contexto espacial y temporal. Esto implica que no aborda la situación empírica con hipótesis deducidas conceptualmente, sino que en forma inductiva pasa del dato observado a identificar los parámetros normativos de comportamiento, que son aceptados por los individuos en contextos específicos históricamente determinados.⁴¹

Teniendo en cuenta que el tema investigado se agotaba en sus dimensiones cualitativas y que, pese a que en algunos casos se debía cuantificar aspectos relevantes, como la densidad o las características particulares de los actores, los enfoques cualitativos fueron los que finalmente predominaron, máxime si se tiene en cuenta que los aspectos subjetivos y objetivos de la población a estudiar son conceptos intangibles, imposibles de cuantificar.

La investigación cualitativa intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva... a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ellas... Esto supone que los individuos interactúan con los otros miembros de su contexto social compartiendo el significado y conocimiento que tienen de si mismos y de su realidad.⁴² Lo anterior se ve reflejado en la interacción cotidiana de la presente investigación social con la realidad social estudiada.

⁴¹ BONILLA - CASTRO Elssy – RODRÍGUEZ Sehk Penélope. **Más allá del dilema de los métodos, la Investigación en Ciencias Sociales.** Ediciones Uniandes, Grupo Editorial Norma, Santafé de Bogotá, 1997. Página 47.

⁴² *Ibíd.*, página 70.

2.3. LÍNEA DE LA INVESTIGACIÓN

La línea de Investigación del presente estudio se definió como: Comunicación y Cambio Social; por tratarse de una labor que pretende potenciar las cualidades de la comunidad interna para que, mediante el fomento de la democracia, la participación, el pluralismo y la cultura política, de personas dedicadas a la trasgresión de la ley y sus normatividades penales por una u otra razón, se genere la correspondiente reflexión que permita formar ciudadanos aptos para aportarle nuevos valores y a través de éstos, una nueva identidad a la sociedad en general, propiciando respeto por las instituciones y la diferencia característica de una nación multicultural y multiétnica como la nuestra.

2.4. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADOS

2.4.1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN

Para diseñar la estrategia preliminar de la investigación y determinar qué instrumentos de recolección de información eran pertinentes, se analizaron cuales eran las propiedades de la situación, estableciendo los Aspectos Objetivos y Subjetivos de la realidad social (ver numeral 2.5. “Población y Muestra”) y la importancia del derecho a la libre expresión, la información y fundación de medios masivos de comunicación, para justificar la permanencia de la emisora comunitaria en el establecimiento y los beneficios de implementarla en otros centros de reclusión; propiedades que, obviamente, era necesario analizar cualitativamente.

Se estudiaron las dimensiones de la realidad que eran relevantes, tales como la ubicación geográfica de la penitenciaría, su organización administrativa (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica), la filosofía de la vida en las cárceles, el lenguaje particular utilizado por la comunidad interna, el contexto sociocultural dentro del cual se desarrollaría la investigación y la pertinencia de implementar al interior de las prisiones, el derecho a la libre expresión, la

información y la fundación de medios masivos de comunicación. Finalmente, se señaló el procedimiento a seguir en la investigación, definiendo:

¿Qué era lo que se iba a explorar? En este caso: La comunidad penitenciaria y carcelaria de “Picalaña” en sus aspectos objetivos y subjetivos como realidad social y la importancia de implementar emisoras comunitarias en comunidades vulnerables como la nuestra.

¿Cómo se debía proceder? Aprovechando el estar inmerso en la comunidad a estudiar y la emisora como medio para llegarles a los actores sociales, generando un ambiente de confianza y de participación donde los mismos interesados hicieran los aportes para el logro de los objetivos que se proyectaron a partir de la respuesta a este interrogante.

¿Qué técnicas utilizar? Considerando que para los objetivos a lograr eran pertinentes: encuestas, entrevistas a actores sociales específicos, entrevistas a grupos focales, entrevistas cualitativas y la observación de la cotidianidad de la comunidad.

2.4.2. TRABAJO DE CAMPO

Inicialmente se planeó la metodología mediante el establecimiento de las técnicas de recolección de información que debían utilizarse, así como de los aspectos por los que se partiría, desde lo obvio o superficial, para pasar luego a lo más complejo.

Se comenzó por el impacto que generan en la comunidad las actividades desarrolladas por la emisora comunitaria y el grado de participación de la población interna en su programación, pasando luego a las motivaciones sentimentales y de convicción que mueven a las comunidades a comprometerse en este tipo de proyectos comunicativos (ver “Anexos D y E”, Fotocopias de Encuestas y Entrevistas a Actores Sociales y Grupos Focales, así como de Actas donde constan Juntas de Programación en las que participaron personas de la comunidad y quienes, en representación de la misma hacen programas en la emisora).

El impacto generado por la implementación de la emisora comunitaria en la penitenciaría de Ibagué fue interpretado mediante la práctica de encuestas entre cien internos e internas (que corresponde al 4.35 por ciento de la población interna, aproximadamente), como muestra de la comunidad estudiada, que nos indicaron cómo había sido acogida la programación proyectada inicialmente en el año 2003. Los resultados obtenidos con la praxis de estas encuestas hicieron que se practicaran cada seis meses, cuando se planeaban las reuniones de las Juntas de Programación, a fin de tener en cuenta las opiniones de los actores sociales -mediante la voluntad y opinión de la comunidad plasmada en sus resultados- promoviendo así su participación en el medio (ver “Anexo D”, Fotocopias de Encuestas).

A través de las entrevistas a actores sociales específicos y a grupos focales, se indagó sobre las características sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y religiosas de la población interna, estableciendo los aspectos objetivos y subjetivos que demuestran que esta comunidad es una realidad social concreta (ver 2.6. “Resultados de la Investigación”). Luego, mediante la observación e interacción con la comunidad, se establecieron algunos parámetros generales que rigen la vida cotidiana de esta población y la relevancia que la labor social que cumple la emisora comunitaria tiene, para los internos e internas y para su tratamiento y desarrollo (ver “Anexo D”, Fotocopias de Entrevistas a Grupos Focales y a Actores Sociales).

Por tratarse de una actividad que genera estudios sociológicos que es imposible medir y confrontar a través de cuantificaciones que resultan estériles, por trabajarse en la subjetividad de los actores sociales y en la que se encuentran disímiles posiciones y conceptos, se consultó y anexó a la investigación, la teoría que ilustra sobre los medios alternativos y participativos de comunicación social, y sus referencias legales, para aportarla como base indispensable para la implementación de estos proyectos, sin la cual la orientación de sus objetivos, metas y funciones sería imposible; por lo que se analizaron los datos recogidos, extrayendo lo que consideramos pertinente para la situación investigada.

Se conformó un grupo de trabajo con el liderazgo del investigador social comprometido en la actividad, con el que se trabajó en dos frentes: un subgrupo que se encargó de examinar las implicaciones de la comunicación y el lenguaje en la comunidad estudiada, así como el impacto que las labores de la emisora generaron en la población interna en los primeros dos años de gestión.

Por su parte, un segundo grupo se encargó de recoger toda la información teórica necesaria (conceptos de comunicadores sociales, autores y personas comprometidas con la comunicación alternativa, los antecedentes de la emisora y el marco legal para conformar emisoras comunitarias, etc.); información que fue analizada sistematizando lo relevante para la investigación, organizando los datos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la actividad.

2.4.3. ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Al tiempo en que se desarrollaba la labor de recolección de datos cualitativos (en el trabajo de campo), conforme se iba haciendo acopio de los mismos y, por tratarse de información de diversa índole, viéndose la necesidad de analizar, organizar en orden de pertinencia y de acuerdo a los puntos que la investigación requería e interpretar cada dato respecto a los objetivos señalados, se organizó un equipo reducido integrado por dos personas, encargado de adelantar esta actividad desarrollándola ceñida a lo expresado por la comunidad y en las referencias teóricas consultadas.

Una vez clasificada la información, se procedió a unificar los criterios en la organización de la misma, de acuerdo a su grado de importancia para el presente Informe Final, y a las normas que rigen este tipo de trabajos, con lo que se ha ido progresando en la organización de datos investigados por espacio aproximado de un año, consolidando la comprensión de la información y los pasos a seguir en cuanto a la implementación y puesta en práctica de la labor comunicativa de una emisora comunitaria al interior de la penitenciaría de Ibagué. Dentro de esta labor organizativa y de análisis, se desplegaron las siguientes actividades propias de una Investigación Acción Participativa:

- **Anteproyecto (Primer Discurso)**

Con la información recolectada inicialmente, se elaboró un Primer Informe o Anteproyecto organizando parcialmente los resultados de la

investigación, al cual se debían anexar los aspectos y datos que iban acopiándose a través de otras actividades tendientes a consolidar el proyecto.

- **Acción Social**

Con apoyo en los subgrupos de trabajo integrados por actores sociales de la misma comunidad que coadyuvaron en las diferentes labores, se evaluaba la actividad desarrollada y los datos recolectados periódicamente, consolidando lo considerado definitivo para el proyecto y recogiendo lo indispensable pero ausente.

2.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

Optimizando los resultados de la presente investigación, identificamos a nuestra población interna, como una realidad social, estableciendo sus dimensiones objetivas y subjetivas, con el fin de aplicar los principios de la Comunicación Corporativa, verificando cómo *la comunicación en esta comunidad organizada se manifestaba permanentemente, viendo sus elementos comunicativos reflejados esencialmente en su funcionamiento y en el de las entidades creadas en su interior, ocurriendo constantemente en forma inherente a las acciones de sus individuos.*

Este entender que *la interacción humana se hace posible a través de la comunicación corporativa, que enriquece permanentemente la dimensión interna de la comunidad y que le permite proyectar todo lo que la define e identifica para su propio bien y el de su desarrollo*⁴³, nos llevó a concluir que nos encontrábamos frente a una verdadera comunidad con todos sus elementos constitutivos.

⁴³ TIBOCHA Niño Astrid – TÉLLEZ Luna Héctor. **LA COMUNICACION CORPORATIVA, una herramienta gerencial para la comunidad.** Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1997. Página 19.

La dimensión objetiva de “la Cárcel”, encierra los significados e implicaciones que tiene, para el ser humano privado de la libertad, el compromiso de asumir la vida y la convivencia en una prisión, que posee unas características especiales que deben ser acometidas desde diversos campos de las ciencias sociales para conocerla. Se trata de una realidad estudiada originalmente con falta de profundización, que implicó para los “presos” tener que valerse de sus instintos más primitivos para sobrevivir en lugares donde mantenerse vivo, luego de cumplir una larga pena de prisión, era un verdadero milagro.

Es una dimensión objetiva donde están implícitas normas culturales que reemplazaron a los instintos para la preservación del orden social mediante el establecimiento de un conjunto sistemático de pautas que regulan el comportamiento como en toda sociedad⁴⁴ constituida como tal, pues “la Cárcel” es una sociedad en miniatura asemejada a aquella de la que han salido sus actores, y de la que hemos tenido la oportunidad de conocer a la penitenciaría de Ibagué donde se realizó la presente investigación, por cuanto esta comunidad interna es una muestra de toda la población reclusa del país, por la diversidad de problemáticas sociales, políticas, religiosas, étnicas, económicas y culturales que se generan en su seno.

Para llegar a comprender el fenómeno carcelario como una realidad social objetiva, nos hemos basado en cómo se encuentran inmersos en ella los principios básicos que regulan el estudio de las sociedades, teniendo en cuenta los aspectos que son determinantes para una “hermenéutica de la cárcel”, porque en esta especie de sociedad se visualizan *instituciones como pautas de comportamiento estandarizadas, aprendidas como guías de la conducta social y manifestadas en la vida cotidiana, además del lenguaje como canal social⁴⁵*, dentro del establecimiento.

Por otra parte, teniendo en cuenta que *la objetividad científica exige tener en cuenta también las dimensiones subjetivas⁴⁶*, encontramos que en esta comunidad sui generis, éste punto se encuentra cargado de elementos que lo hacen especialmente enriquecedor. Es por eso que nos referimos a cada aspecto aclarando de este modo en qué realidad social nos encontramos

⁴⁴ BONILLA - CASTRO Elssy – RODRÍGUEZ Sehk Penélope. **Más allá del dilema de los métodos, la Investigación en Ciencias Sociales.** Ediciones Uniandes, Grupo Editorial Norma, Santafé de Bogotá, 1997. Página 28.

⁴⁵ *Ibíd.*, página 28.

⁴⁶ *Ibíd.*, página 27.

inmersos como investigadores sociales, para aportar soluciones a una problemática específica.

2.5.1. ASPECTOS OBJETIVOS DE LA REALIDAD SOCIAL

- **Las Instituciones como Pautas de Comportamiento**

En este caso son preponderantes los reglamentos de disciplina y las normas penitenciarias contenidas en la Ley 65 de 1993 que regulan el comportamiento al interior de las cárceles colombianas, porque sirven como medios de control y afianzamiento de una nueva cultura penitenciaria a favor del respeto por las instituciones y la cultura política, que hace buenos ciudadanos de los internos que un día fueron un problema para la sociedad.

En un sentido más amplio, las pautas de conducta que regulan la cultura se transmiten a los miembros nuevos de nuestra comunidad interna, mediante la socialización, durante la cual, lo normativo se presenta como una realidad dada, análoga a la realidad del mundo natural.⁴⁷

Este aspecto de la realidad vivida al interior de los penales define la creación y aceptación de *las instituciones como pautas de comportamiento estandarizado aprendidas como guías de conducta social y que se reiteran permanentemente en el transcurso de la vida cotidiana.⁴⁸*

Los individuos de esta comunidad perciben a las instituciones como realidades inalterables y, aunque no totalmente aceptan el sistema penitenciario como la norma que debe regir sus actuaciones durante la privación de su libertad, están concientes del compromiso adquirido de cumplir los reglamentos que controlan la vida en “la cárcel”, aceptando el imperio de la ley, sometándose a ella mediante la observancia de una excelente conducta determinándose a realizar actividades como trabajo,

⁴⁷ *Ibíd.*, página 28.

⁴⁸ *Ibíd.*, página 28.

estudio y enseñanza para redimir (restar) tiempo a la pena privativa de la libertad impuesta por el juez, con lo que entienden esta *institución como una realidad inalterable que antecede a su nacimiento*⁴⁹, al cumplir las normas y reglamentos internos.

En esta sociedad penitenciaria se dan todos los criterios respecto a la institucionalidad, máxime cuando *se le da dirección y se estabiliza el orden social, institucionalizando al máximo el comportamiento, haciéndolo previsible y -por lo tanto- controlable*.⁵⁰ Este aspecto está justificado mediante la concertación entre los mismos reclusos de las normas de paz y convivencia que rigen en el establecimiento desde 1998, cuando se acordó el proceso de paz que ha prosperado en el tiempo hasta el día de hoy y que legitima aún más las instituciones porque fue concebido voluntariamente entre internos de diferentes orígenes, costumbres, situaciones económicas, sociales, políticas y religiosas, pues no se concibe un proceso de paz regido por normas internas que no se acojan a la ley y el orden nacionales.

- **Ubicación Geográfica**

La penitenciaría nacional de Ibagué, está ubicada en el norte de la ciudad capital del departamento del Tolima (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica). El departamento del Tolima, está localizado en el centro-oeste de la República de Colombia, entre las cordilleras Central y Occidental. Al norte limita con el departamento de Caldas, al oriente con Cundinamarca, al sur con Huila y Cauca, y al occidente con Caldas, Valle del Cauca, Quindío y Risaralda; tiene una superficie de 23.562 km² y una amplia variedad climática.

Ibagué, la capital del departamento, es un importante centro comercial, que cuenta con fábricas dedicadas a la elaboración de chocolate, jabón y cigarrillos; actualmente ocupa el tercer lugar en la producción textilera a nivel nacional; es denominada “Ciudad Musical de Colombia” por su producción y tradición cultural, especialmente en cuanto a la música autóctona colombiana, por la generación de compositores y músicos,

⁴⁹ *Ibíd.*, página 28.

⁵⁰ *Ibíd.*, página 28.

cuenta además con el conservatorio de música y el museo de arte del Tolima.

Ibagué está dividida en trece (13) comunas en su parte urbana y 17 corregimientos en la rural; sus principales vías de comunicación son: por el sur, la carretera que conduce a Armenia y Cali, destacándose allí el paso por el alto de la Línea; por el norte la vía que conduce a Medellín, Puerto Boyacá y la costa atlántica, y por el noroccidente la carretera que conduce a Bogotá D. C. Pese a no tratarse de una de las ciudades de primer nivel de desarrollo en el contexto nacional, su ubicación privilegiada como paso obligado para la comunicación entre las principales ciudades del país, la hacen destacarse como uno de los municipios más representativos de la cultura y comercio colombianos.

Insertada dentro de la comuna No. 9 de la ciudad y sobre la margen izquierda de la vía que lleva a la capital de la república, se encuentra la penitenciaría “Picaleña” de Ibagué (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica), denominada así por encontrarse en este tradicional sector de Ibagué, donde anteriormente estaba ubicada la Hacienda “Picaleña” en el norte de la ciudad. Limita, por el norte con los barrios Los Tunjos, Ciudadela Las Américas y el centro de ferias y exposiciones; por el oriente con la ciudadela Comfenalco; por el sur con los barrios Villa Marina y Bello Horizonte, y por el occidente con el centro recreacional Comfenalco.

- **Organización Administrativa**

Anteriormente, el establecimiento de reclusión se conocía con el nombre de penitenciaría nacional de “Picaleña”, pero debido al cierre de la antigua cárcel del distrito judicial de Ibagué (ubicada donde hoy se acondiciona el Panóptico, por su importancia arquitectónica e histórica para la ciudad), la penitenciaría se vio abocada a recibir una considerable cantidad de internos e internas sindicados (acusados) –los penales son destinados para que el condenado (a) pague la pena de prisión impuesta por el juez respectivo, mientras las cárceles son centros temporales de reclusión donde se confina a las personas acusadas por la ley penal, pero que aún no se les ha sentenciado ni absuelto- (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica).

Este traslado extraordinario de internos e internas que no hacían parte de la comunidad reclusa de “Picaleña” a la antigua penitenciaría incrementó la problemática de hacinamiento que se vivía entonces en el penal; sin embargo, sus directivas crearon la reclusión especial de Mujeres al interior del establecimiento, con lo que se suplió esta necesidad, de otro lado, se consolidó el centro especial de reclusión de exfuncionarios públicos. Sus instalaciones poseen un área total aproximada de 95.000 metros cuadrados (170 m de frente por 558 m de fondo), divididas en dos zonas: un área interna (de pabellones) y una semiexterna (administrativa).

La parte Interna la constituyen once (11) pabellones para la reclusión de internos e internas –incluidas las reclusiones especiales de mujeres y exfuncionarios públicos-, los talleres de ebanistería, zapatería y artesanías, así como el taller de la imprenta de Picaleña, cancha de fútbol, polideportivo, teatro, sastrería, gimnasio, rancho (donde se cocinan los alimentos de los reclusos), área de sanidad, oficina de la capellanía, oficina de registro y control de redención por trabajo y estudio, oficina de reseña y dactiloscopia, oficina de investigaciones internas, oficina de tratamiento y desarrollo, instalaciones del asadero “El Buen Gusto”, panadería “El Porvenir”, emisora comunitaria “Ondas de la Paz” y el comando de vigilancia (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica).

En la parte semiexterna se encuentra el área administrativa donde funcionan las oficinas de la dirección del establecimiento, la subdirección, asesoría jurídica, pagaduría, gestión humana, registro y control, contaduría, expendio general, almacén, carnicería, talleres de metalmecánica y soldadura. En esta zona también se ubican las casas fiscales de la dirección, los alojamientos del cuerpo de custodia y vigilancia y de la compañía de auxiliares, el casino del personal administrativo y uniformado. De otro lado, este sector cuenta con un polideportivo dotado un pequeño gimnasio y canchas de fútbol y de microfútbol (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica).

En esta zona del establecimiento existe un sector destinado a labores pecuarias, donde redime pena por trabajo el personal interno que ha superado las primeras fases de su tratamiento penitenciario, dotado con criaderos de ganado, porcinos, codornices, gallinas, lagunas piscícolas y el antiguo vivero. Igualmente en esta zona se ubican el almacén de artesanías (donde se expenden los productos elaborados por los internos), la oficina de Información, la peluquería de la guardia

penitenciaria y el pabellón No. 12 donde se encuentran recluidos los internos que laboran en este sector del penal y que se encuentran disfrutando del beneficio administrativo de hasta 72 horas de permiso.

Esta institución posee una organización jerárquica estatuida legalmente mediante la ley 65 de 1993 (código penitenciario y carcelario), y cuenta con un director que es la cabeza visible del establecimiento, quien administra, coordina y dispone sobre las funciones que cumple el personal operativo (uniformados) y administrativo bajo su mando, donde los internos (as) son la razón de ser de estas funciones y cuya disciplina y bienestar son parte de sus responsabilidades, ya que obviamente bajo su mando y dirección se encuentran mientras dure su encierro.

La subdirección de la penitenciaría se encarga de liderar las funciones administrativas del establecimiento (que van desde la administración de recursos económicos y financieros, la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población reclusa, la gestión humana de funcionarios administrativos y uniformados del cuerpo de custodia y vigilancia, la asesoría jurídica necesaria para verificar el cumplimiento efectivo de la pena de prisión impuesta por los jueces de cada interno (a) y las formas de redención de pena por trabajo, estudio y enseñanza que debe cumplir este personal recluso como requisito obligado, etc.) y reemplazar al director en ausencia de éste (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica).

El comando de vigilancia es la dependencia operativa que se encarga del comando del personal uniformado de la guardia penitenciaria (cuerpo de custodia y vigilancia), con un sistema jerárquico con disciplina propia, cuya responsabilidad es la seguridad tanto externa como interna del establecimiento, habida cuenta de que el personal que debe custodiar se encuentra bajo un tratamiento penitenciario especial que impone máxima, mediana y mínima seguridad –según el caso-. El comandante de vigilancia es el responsable de todas las actividades operativas que el personal uniformado debe cumplir para garantizar el pago de la pena de prisión por parte de la población reclusa.

La sección de tratamiento y desarrollo se responsabiliza de cumplir la función del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC encaminada a resocializar a la población reclusa, mediante la aplicación de los programas que hacen parte del Plan de Acción y Sistema de

Oportunidades orientados al tratamiento de internos e internas para prepararlos para su regreso a la sociedad como ciudadanos que contribuyan a la paz y la convivencia nacional (ver “Anexo A”, Ubicación Geográfica).

Para ello se destina a cada recluso (a) a diferentes labores para la redención de pena de acuerdo a un estudio de aptitudes, grados de instrucción y disposición para el estudio, la enseñanza y trabajo. Estas actividades son monitoreadas y apoyadas por profesionales en psicología, terapia ocupacional, sanidad, trabajo social, asesoría jurídica, talleres, labores agropecuarias, administración de empresas y otros.

- **El lenguaje como canal de la vida social**

Como lo expresa Garfinkel, el lenguaje opera como canal de la vida social en este proceso de conocimiento. La mayoría de las interacciones que fundamentan la estructura y el orden social toman la forma de intercambios y transacciones lingüísticas entre los miembros de esta sociedad. Así concebido, el lenguaje no es solamente un instrumento de conocimiento, es definido más ampliamente como un fenómeno social y como un conjunto de prácticas y acciones sociales, su uso es una forma de conducta activa.⁵¹

Estos intercambios lingüísticos sirven para definir las actividades que tienen lugar en contextos institucionalizados como son las cárceles y los penales. *El lenguaje juega un papel determinante en el proceso de legitimación de las instituciones sociales, porque introduce una lógica al mundo social objetivado, y porque permite construir una estructura de esta legitimación.⁵²*

El lenguaje en “la cárcel” es una forma de comunicación establecida entre internos de las prisiones a través de la cual se entienden y concertan su forma de convivencia. Este lenguaje implica condiciones culturales, sociales, económicas, políticas y religiosas que todos los internos e

⁵¹ *Ibíd.*, página 28-29.

⁵² *Ibíd.*, página 29.

internas colombianos llegan a comprender porque les es vital para convivir en sus sitios de reclusión donde se dan simbolismos e imaginarios que hacen de ésta, una forma de vida sui generis, que incluye dentro de la adaptación a estos universos simbólicos, la creación y práctica de una forma de lenguaje que expresa plenamente esos imaginarios, cual es la jerga carcelaria (una creación de la mente en cautiverio orientada, en su origen, a suplir la necesidad de comunicación a manera de “claves”, de una comunidad marginal).

El uso de la jerga carcelaria (forma de lenguaje oral), al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se constituye en una característica de tipo cultural y social, dentro del contexto en que conviven los internos (as). La creación de palabras y significados, que no están contenidos en la estructura de la lengua española, es muestra clara de que todo gremio o comunidad se caracteriza por el uso particular de modismos o frases propias, fruto del entorno en el cual se desarrollan las relaciones sociales de estos núcleos humanos.

Su comprensión no sólo se limita a la decodificación de los significados de los términos de esta jerga, sino también a la interpretación del pensamiento e intencionalidad del individuo que los usa, dependiendo del contexto en el cual se expresa, sin desconocer otras formas de comunicación que también se utilizan cotidianamente con la misma jerga y que la complementan, como las señas, los gestos, la expresión del rostro, las miradas, etc.

Oscuro o no, el origen del lenguaje carcelario habla de una comunidad que en su necesidad de comunicación fue creando un lenguaje común que se ha ido formando hasta hoy, evidenciando que, al no ser una actividad previamente concertada, tiene su génesis en lo cotidiano y, por lo mismo, se legitima como creación cultural de esta comunidad.

2.5.2. ASPECTOS SUBJETIVOS DE LA REALIDAD SOCIAL

La comunidad interna colombiana (cuya muestra fue la encontrada en la penitenciaría nacional de Ibagué), presenta los aspectos subjetivos de una realidad social de cualquier naturaleza, y esto se evidencia porque dentro de

su configuración se dan (como se ha observado en la presente investigación y su praxis) los postulados de los autores Schwartz y Jacobs: *“en todas las sociedades las personas se organizan continuamente en formas complejas con el fin de producir instituciones, actividades cooperativas y estructuras sociales que adquieren una vida y una estabilidad propias”*.

Según señalan los mismos autores, al parecer “se puede hablar acerca de las metas, los motivos, las funciones y las características de las sociedades, las instituciones y otras totalidades sociales, como si existieran objetiva e independientemente de las personas que las componen (...). Los seres humanos se organizan a sí mismos en relaciones simbióticas intrincadas para formar entidades mayores que ellos mismos”.⁵³

En el establecimiento penitenciario y carcelario de Ibagué encontramos una considerable cantidad de estructuras colectivas que ilustran sobre la forma en que se da en la realidad social que conocemos como “la cárcel”, lo señalado por los autores referidos, de las cuales la Emisora Comunitaria “Ondas de la Paz” es el principal ejemplo dentro de la comunidad donde se encuentra inmersa. Sin embargo, también encontramos otras entidades y formas de organización que nos muestran que “la cárcel” sí posee aspectos subjetivos que la avalan como realidad social propiamente dicha y que, con la naturaleza de sus funciones y objetivos buscados, ayudan a legitimar la institucionalidad, estas son:

- **Mesa de Trabajo por la Paz**

Creada en el año de 1995, con el objetivo primordial de defender los derechos fundamentales de la población reclusa, y reglamentada mediante el decreto 3569 de 1995, muestra como su logro más preponderante la concertación de un proceso de paz en el año de 1999 en el E. P. C. “Picaleña” avalado por el compromiso de todos los internos del establecimiento de coadyuvar con el proceso, respetando la diversidad sin discriminación por filiación política, condición económica o social, convicción religiosa, lugar de origen o sindicación delictiva por la cual se encontraban pagando pena de prisión.

⁵³ *Ibíd.*, página 29.

Este proceso de paz se ha sostenido en el tiempo a pesar del flujo de internos desde que el establecimiento, además de albergar presos condenados, se acondicionó para recibir sindicados (acusados), con lo que ahora también ha pasado a ser una cárcel además de penitenciaría, pues esta población “flotante” también se compromete en el respeto y mantenimiento de las normas internas de paz y convivencia concertadas en 1999, interesados en sostener la tranquilidad de la comunidad interna, en la medida en que se convencen de las bondades de vivir en paz en una situación tan dura como es el confinamiento en la prisión.

Actualmente, la mesa de trabajo, se ocupa de la concertación en asuntos de interés social para la comunidad, capacitar a los internos (as) en resolución de conflictos y educación no formal, formulación de propuestas jurídicas y mediación en problemáticas y conflictos que de todas maneras se presentan en una comunidad tan heterogénea. Esta entidad está conformada por internos (as) representantes de todas las secciones, pabellones, minorías étnicas y de grupos armados de izquierda y de derecha, democráticamente elegidos para un periodo anual.

- **Comité de Derechos Humanos**

Reglamentado por la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario), funciona en el establecimiento desde el año 2002 teniendo como funciones principales la difusión y promoción de los derechos humanos entre la población interna, defensa de los derechos fundamentales y del derecho internacional humanitario frente a las autoridades legales, asignación de defensores públicos a quienes así lo requieran y capacitación a la población interna sobre el particular. Conformado por internos (as) representantes de todos los pabellones, elegidos democráticamente para un periodo de un año.

- **Emisora Comunitaria “Ondas de la Paz”**

Implementada en el año de 1998 por iniciativa de la comunidad interna y con el apoyo de la administración del establecimiento de entonces, con el

nombre de “Radio Libertad” y la función principal de emitir programas sobre la prevención a la drogadicción y ambientación musical en horarios limitados; hasta que en el año 2003, con la vinculación a la emisora de internos que iniciaban la carrera de Comunicación Social con énfasis en la comunidad y con el apoyo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se establecieron sus objetivos y funciones consolidando su proyecto laboral y social dentro del establecimiento como verdadera emisora comunitaria y un medio alternativo de comunicación social (ver “Conformación de la Emisora Comunitaria”, en el numeral 2.6. “Resultados de la Investigación”).

- **Periódico “Picalaña al Día”**

Este medio de comunicación fue creado en el año 2003 con el impulso de la mesa de trabajo por la paz y el apoyo de la emisora comunitaria “Ondas de la Paz” que aportó los conocimientos necesarios con los que se diseñó un Plan de Acción para la fundación e implementación de un periódico en una comunidad vulnerable como la interna, que desde entonces cuenta con este importante medio de comunicación impreso y todo lo que le puede aportar para su desarrollo social.

- **Comunidades Minoritarias organizadas**

Dentro del ordenamiento social de la población interna de “Picalaña”, existen organizaciones de comunidades minoritarias que se conforman para velar por el mantenimiento de sus características culturales, propendiendo por la difusión de sus convicciones y cosmovisiones, que se organizan por motivos étnicos (comunidades indígenas y afro colombianas) y religiosos (confraternidades evangelizadoras de diferentes doctrinas y confesiones religiosas).

- **Organizaciones Culturales**

Otras organizaciones menos estructuradas, que buscan mantener las prácticas que en cada caso identifican a sus miembros mientras contribuyen a fomentar la producción y expresión cultural de la comunidad interna, son: los grupos de teatro, danzas, agrupaciones deportivas, grupos musicales, taller de dibujo, el gimnasio que sirve a una considerable cantidad de personas que convergen en sus instalaciones para actividades deportivas y de cuidado físico-estético del cuerpo humano y, finalmente, las microempresas de artesanías, ebanistería, zapatería, sastrería y tallado de madera que reúnen personas para la producción que benefician económicamente a sus integrantes y a sus familias.

La exploración de las razones por las cuales los individuos, incluso los más disímiles entre sí, se comportan de forma relativamente homogénea, como podemos apreciar en los internos del establecimiento de “Picalaña”, conduce a diferentes teorías sobre la existencia de una intersubjetividad, es decir, de un mundo de realidades sociales conocido en común, que se encuentra subyacente y explica la manera cómo operan los aspectos objetivos de la realidad social. La construcción de esta realidad institucional y la formulación de un orden social que se fundamentan en una interacción social que ha sido definida como “una actividad comunicativa significativa entre las personas, que involucra un trabajo interpretativo mutuo” (Cuff, Payne et al., 1985:151).⁵⁴

En el caso particular de la comunidad penitenciaria y carcelaria de “Picalaña”, se dan estos postulados y los que señalan los aspectos subjetivos de una realidad social, ya que *la vida cotidiana se mantiene porque se concreta en rutinas institucionalizadas y se afirma continuamente en la interacción del individuo con otros individuos. La realidad se internaliza y permanece en la conciencia, mediante procesos sociales que son posibles gracias al manejo de diferentes niveles de conocimiento que informan sobre las acciones que emprenden los individuos. Estos niveles de conocimiento, implícitos en el comportamiento de los miembros de una sociedad, configuran la dimensión cualitativa de esta realidad.*⁵⁵

⁵⁴ *Ibíd.*, página 29.

⁵⁵ *Ibíd.*, página 29.

2.5.3. ACTORES SOCIALES (POBLACIÓN)

La comunidad en la cual se realizó la presente investigación está conformada por hombres y mujeres reclusos en la penitenciaría nacional de Ibagué y, de acuerdo al control estadístico de la sección jurídica del establecimiento, al 1º de Marzo de 2007 éramos 2056 internos y 94 internas. Pero esta comunidad, por estar inmersa en una institución dirigida y custodiada por personas destinadas por el Estado para estas labores, debe interactuar con funcionarios administrativos y personal de custodia y vigilancia, con lo que la comunidad de actores sociales de la penitenciaría donde se desarrolló el presente estudio, supera las 2300 personas.

La cotidianidad del establecimiento integra a todos los actores sociales (funcionarios e internos) en un fin perseguido en común: la resocialización de los privados de la libertad, y para ello hace cinco años se adelanta un proceso de paz concertado entre los reclusos en bien de la paz y la convivencia de la comunidad interna y facilitar otros procesos que coadyuven en la construcción de tejido social, la cohesión y el entendimiento entre las diferentes minorías, grupos humanos, colectivos y subregiones nacionales representadas por personas oriundas de ellas, en el establecimiento.

A fin de realizar un acercamiento al análisis de diferentes aspectos que influyen en la generación de la jerga carcelaria y su uso cotidiano, se acudió a las oficinas de reseña y dactiloscopia y la de tratamiento y desarrollo, donde se contó con una positiva disposición para facilitar estadísticas (datos cuantificables) que enriquecieran e ilustraran sobre los diferentes temas pese a los sistemas de seguridad, que hacen que la información sea restringida, de carácter reservado o confidencial. Esta circunstancia presentó una dificultad que consideramos mínima, en comparación con los resultados obtenidos porque, de otro lado, se pudo acceder a los diferentes pabellones y se entrevistó a una considerable cantidad de internos e internas que aportaron datos a la investigación.

Una situación destacable que hace parte de la cotidianidad de la comunidad estudiada, es que se trata de un colectivo humano recluso bajo medidas especiales de control y seguridad, comprometido a cumplir una normatividad legal que dispone que se paguen penas privativas de la libertad que oscilan entre meses y años de acuerdo a la sentencia del juez correspondiente, que cuantifica cada pena teniendo en cuenta lo que el código penal señala para

cada conducta típica (delito): por ello, algunos internos (as) viven largas temporadas en la penitenciaría y otros lo hacen por pocos meses, lo que hace que la población reclusa condenada sea relativamente flotante (hacen parte de la comunidad objeto de la investigación, por temporadas).

De otro lado, debe tenerse en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico que rige los penales nacionales en ocasiones se disponen traslados de internos (as) condenados (as). Este aspecto, aunado al hecho de que el establecimiento es también carcelario y alberga internos (as) sindicados (as) –acusados- que pueden recibir el beneficio de la libertad por absolución, preclusión de investigación o cesación de procedimiento en cualquier momento de su detención, contribuyen a que la población reclusa sea como hemos señalado: una comunidad flotante.

2.5.3. FACTOR HUMANO COMPROMETIDO (MUESTRA)

En las actividades desarrolladas por la Emisora Comunitaria “Ondas de la Paz” en la penitenciaría nacional de Ibagué, por el espacio de tres años en que se adelantó la presente investigación, se ha vinculado una considerable cantidad de actores sociales comprometidos con el desarrollo de la comunidad interna. Es importante anotar que muchas de las personas que aportaron para la consolidación del proyecto “Radio Comunitaria para establecimientos penitenciarios y carcelarios”, son internos e internas que han sido trasladadas a otros centros de reclusión o han obtenido su libertad en el transcurso de este tiempo.

El factor humano de la emisora lo han conformado:

Un Coordinador de Programación (este cargo ha sido desempeñado por dos personas: Leonardo Sánchez Vanegas y Alexis Monroy).

Tres Locutores de Planta (este cargo lo han desempeñado catorce personas: Hildegard Bille Fals, Sandra Rocío Ortiz, Andrea Johana Vergara, Wilman Ardila Abril, José Pinto Olaya, José Alirio Henao, Luis Carlos Escobar, John Edwin Arboleda, Daniel Hernández, Edinson Salazar, René Pierre Roque, Jaime Culma, Juan Pablo Vidal y Alexis Monroy).

Locutores de Programas (su cantidad varía de acuerdo a la cantidad de espacios, treinta personas han asumido esta labor: Doctora Diana Magali Kandia -Defensoría del Pueblo-, Doctora Luz Bibiana Díaz -Nutricionista JOTAMAR-, Doctora Martha Rocío Pineda -Prevención a la Drogadicción INPEC-, Dragoneante Edwin Valencia, Licenciada -INPEC- María Antonia Mosquera, Licenciado Jorge Campos, Comunicadora -CUN- Sandra Pabón, John Jairo Ruiz, Dúber Mauricio Ramírez, Carlos Castillo, Carlos Enrique Suaza, Ricardo Orozco, Robinson Machado, Maximiliano Pino, Fernando Perdomo, Diego Fernando Páramo, Luís Zamora, Wilmer Toro, Rúber Barón, Mauricio Villegas, Querubín Vargas, Rubén Darío Pinilla, Jenny Constanza Pedraza, Carlos Useche, Fabián Cardona, Javier Pineda, Carlos Andrés Arcila, Carlos Andrés García, Jaime Díaz, Eduardo Herrera; pero también se ha contado con la colaboración eventual de otros comunicadores, psicólogos, médicos, abogados y estudiantes en diferentes programas).

Ordenanza (tres personas han asumido esta labor: Angelo Loaiza, Jaime Culma y Wilmer Toro).

Auxiliares de Comunicación (cada Sección designa uno reemplazándolos de acuerdo a los criterios internos de cada Pabellón, cumpliendo esta labor diez personas en representación de quienes los eligen democráticamente).

Igualmente, los veinticinco miembros de la Mesa de Trabajo por la Paz han estado constantemente comprometidos con las labores que cumple la emisora, haciendo parte de las Juntas de programación y apoyando los diferentes programas de interés social de acuerdo a las funciones de las comisiones en que se divide la Mesa (Sanidad, Alimentación, Jurídica, deportes, Cultural y Comunicaciones).

Finalmente, los ocho miembros del Comité de derechos Humanos han aportado ostensiblemente a los programas de promoción, difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales de la población interna que hacen parte de las funciones generales de la Emisora Comunitaria.

Como podemos ver, han sido noventa y dos (92) las personas que han hecho parte del factor humano comprometido con las labores de la emisora comunitaria “Ondas de la Paz” en el establecimiento, durante el tiempo comprendido entre Junio de 2003 y Diciembre de 2006.

2.6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.6.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA EMISORA COMUNITARIA “ONDAS DE LA PAZ”.

En el año 1998 a través del programa del INPEC: “Prevención a la Drogadicción al interior de los centros penitenciarios y carcelarios”, se adquieren los equipos para dar origen a un proyecto de difusión de programas en la penitenciaría “Picaleña” de Ibagué, ubicado en la oficina contigua a la capellanía y orientado a emitir estos espacios para fomentar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Para su desarrollo se tendió una red de cableado que llegaba a cornetas ubicadas en los pabellones Nos. 3, 6, 7, 8, 9 y 10. Mediante labores coordinadas por la sección de tratamiento y desarrollo, se emitían dos conferencias semanales.

Para el año 1999, por iniciativa de la población interna, se presentó ante la dirección del establecimiento una propuesta que consistía en la posibilidad de difundir programas radiales, por espacio de tres días semanales en el horario de las 08:00 a las 12:00 horas, propuesta que incluía la determinación de llamar a este proyecto “Emisora Radio Libertad”. Este medio recibió el apoyo técnico y decidido de la dirección del establecimiento y la mesa de trabajo por la paz (en representación de los internos), por lo que se propuso cambiar el sistema sonoro de cornetas, y en su lugar instalar bafles que brindaran un sonido más ambiental y estéreo.

Con la programación que fue acordada a través de la celebración de Juntas de Programación (ver “ANEXO E”, Fotocopias de Juntas de Programación y de Reuniones del factor humano de la emisora) donde participaron representantes de toda la comunidad, y que se extendió a todo el día de lunes a viernes, la emisora de entonces cumplió labores por espacio de dos años, hasta que por motivos de orden técnico hubo la necesidad de suspender las emisiones para tratar de resolver los problemas presentados y reiniciar la programación para cuando se lograran definir derroteros que incluyera la adecuación de las instalaciones y la adquisición de nuevos equipos, quedando fuera de servicio este medio, durante 10 meses.

Para el año 2002, por gestión de la dirección del establecimiento, la mesa de trabajo por la paz y la sección de tratamiento y desarrollo, se dispuso la remodelación del lugar donde funcionaba el antiguo “bodegón” (lugar neurálgico de alta problemática para las labores del personal de custodia y vigilancia, pues estaba destinado a la reclusión temporal de internos, lo que daba mala presentación al establecimiento, por su ubicación al inicio del pasillo central entre las rejas 2 y 3), entregando finalmente un espacio optimizado y adecuado a los requerimientos del proyecto laboral de la emisora.

A fin de apoyar financieramente el proyecto, la administración del establecimiento, en coordinación con la población interna, desarrolló eventos culturales orientados a recaudar fondos para la sostenibilidad económica de la emisora, para lo que se organizó un comité de comunicaciones que trabajó en cooperación con la mesa de trabajo por la paz y la sección de tratamiento y desarrollo, bajo la supervisión del director del establecimiento, mientras la emisora iniciaba sus labores en el lugar donde funciona actualmente. Para la reactivación de la emisora, la gobernación del Tolima y una de las congregaciones cristianas que desarrollan actividades evangelizadoras al interior del establecimiento, hicieron un considerable aporte de recursos económicos.

Se organizó un concurso con la comunidad interna tendiente a elegir el nombre que formaría la razón social de la emisora, escogiendo el de “Ondas de la Paz” como el más acomodado a su proyecto social comunitario, a propósito del proceso de paz que se adelanta en el establecimiento. Luego se inició una nueva etapa que incluye una programación variada, concertada periódicamente con representantes de la comunidad que recogen e interpretan los gustos, necesidades y objetivos de los oyentes y que, siendo parte de la audiencia y comprometidos con la programación de la emisora a la vez, legitiman las labores de este medio de comunicación como Radio Comunitaria acorde con los requerimientos culturales de la población interna.

Mediante una propuesta presentada a la emisora 100.0 FM Policía Nacional, se logró la concesión de un espacio radial para transmitir el programa “Sueños de Libertad”, mediante enlace telefónico, los días jueves de las 3.00 a 4.00 p.m. Igualmente, con la colaboración de Colmundo Radio “La cadena de la paz”, se emitieron los programas “Visión Empresarial” los lunes, “Jóvenes en Acción”, los martes y “Hombres de Valor” los viernes (también mediante enlace telefónico).

Adicionalmente se han mantenido enlaces con la emisora institucional de la gobernación del Tolima (104.3 FM) con énfasis cultural en las actividades desarrolladas a través de un espacio que se emite los sábados de las 12:00 a la 1:00 p.m. Con la proyección del trabajo en coordinación con la dirección del establecimiento, sección de tratamiento y desarrollo y la población interna en general representada por la mesa de trabajo por la paz, y la solidaridad de las emisoras comunitarias y comerciales antes anotadas, se ha venido dando cumplimiento a la labor social, cultural y comunitaria para la que fue diseñado el proyecto.

Finalmente, siendo una de las actividades más importantes que desarrolla la emisora en el establecimiento, se transmiten a todas las secciones los eventos que se realizan en el teatro, la cancha de fútbol, el polideportivo y los mismos pabellones, que van desde eventos deportivos de diferente orden, danzas, obras de teatro, conferencias, clausuras de diplomados, seminarios y cursos, celebraciones de fiestas patronales, decembrinas y folclóricas, etc., con lo que toda la población se entera y participa como audiencia de los eventos que se suceden al interior del establecimiento (ver "ANEXO C", Fotografías ilustrativas de actividades cubiertas por la emisora comunitaria al interior de la penitenciaría nacional de Ibagué).

2.6.2. PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EMISORAS COMUNITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL PAÍS

Para instalar una Emisora Comunitaria en un establecimiento penitenciario o carcelario, primero es necesario considerar que la comunidad a la cual se quiere constituir como audiencia y con la que se hará uso de la comunicación como instrumento de autogestión y desarrollo comunitario, debe estar conformada -por lo menos- por unas cien personas. Una comunidad interna con menos cantidad de miembros no justifica la creación de un medio de comunicación que tiene por objeto trabajar por el desarrollo, la participación y la cultura ciudadana de la comunidad interesada.

Teniendo en cuenta la estadística de población interna por establecimiento, estaríamos hablando, en Colombia, de entre 80 y 100 penitenciarías y cárceles a las que podría dotarse de una emisora comunitaria al interior de sus instalaciones. Obviamente la instalación de emisoras de este tipo en los establecimientos de reclusión del país debe darse previo estudio y

autorización de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, que decidirá cuales penales y cárceles es conveniente, o no, dotar de este importante servicio de comunicación interna.

La emisora comunitaria puede constituirse para hacer uso del espectro radiofónico en amplitud o frecuencia modulada con lo que su cobertura incluiría parte o la totalidad de su ubicación geográfica en el municipio donde funcione; sin embargo en el presente estudio proponemos que, por tratarse de medios que trabajarían por comunidades internas en cada establecimiento donde se instalen, éstos tengan cobertura sólo dentro de la penitenciaría o cárcel respectiva, siguiendo la experiencia de la emisora comunitaria “Ondas de la Paz” en “Picaleña”, con lo que se obviaría el trámite de licencia de funcionamiento, pues ésta sólo se requiere cuando se va a hacer uso del espectro radioeléctrico, el cual es propiedad del Estado.

2.6.2.1. ESTUDIO DE COSTOS DE RECURSOS Y ACCESORIOS

Para la instalación y puesta en funcionamiento de una emisora comunitaria en un establecimiento de reclusión, deben tenerse en cuenta varios factores que influyen en el éxito futuro de sus actividades, que son: compra de equipos y accesorios necesarios para adecuar el estudio y cabina de control de la emisora, instalación de la emisora y asesoría e instrucción al personal encargado de laborar en el medio de comunicación.

Estas actividades poseen un costo económico de acuerdo a la clase de equipos con que se contará en cada emisora, los profesionales en electrónica encargados de instalar la misma (su cabina de control, su estudio y el cableado que alimentará a los bafles ambientales ubicados en las diferentes secciones donde se quiere llevar la programación del medio de comunicación) y los profesionales en comunicación encargados de asesorar e instruir al personal que actuará como factor humano de planta y programador de la emisora comunitaria.

También deberá considerarse el alojamiento, el transporte y la alimentación del factor humano que ejecutará el proyecto, el transporte de equipos al lugar de destino y otros, no menos importantes, como el índice de Precios al Consumidor (porque los equipos, los accesorios, el combustible, el

transporte, el acarreo de equipos, la alimentación y el alojamiento del personal suben de valor con el paso del tiempo), gastos imprevistos, etc.

Para optimizar las labores que cumpla este medio de comunicación, buscando tanto el éxito en la emisión de los programas y la ambientación en estéreo, así como la comodidad para locutores de planta, de programas, invitados y la audiencia, se debe dotar a la emisora de equipos, accesorios técnicos y otros recursos que obviamente poseen un valor económico. La experiencia acumulada en tres años y medio de praxis en la emisora comunitaria “Ondas de la Paz” nos ha demostrado que los equipos y accesorios (básicos) requeridos son:

No.	RECURSO	VALOR	PERTINENCIA
1	Planta amplificadora	\$1'600.000=	Sin la amplificación que aporta este equipo es imposible llegar a todos los lugares donde se instalarán los baffles.
1	Computador Pentium 4	\$1'790.000=	Los programas que se incorporan a este equipo optimizan el servicio de radiodifusión, la ambientación musical y de efectos de sonido.
1	Grabadora MP3	\$260.000=	Este equipo apoya las transmisiones que la emisora hace desde lugares diferentes al estudio reproduciendo discos compactos.
1	DVD	\$150.000=	Este equipo apoya las transmisiones que se hacen desde lugares diferentes al estudio de la emisora.
1	Polo a tierra	\$100.000=	Indispensable para evitar una sobrecarga eléctrica fenómenos naturales o fluctuación en la corriente.
1	Estabilizador de corriente	\$115.000=	Este accesorio ayuda a controlar la oscilación de la corriente eléctrica que puede afectar los equipos.
1	Ventilador grande	\$65.000=	Este accesorio asiste en la refrigeración de los equipos
1	Toma múltiple	\$8.500=	Necesario para alimentar corriente eléctrica a varios equipos, especialmente en transmisiones fuera del estudio.

1	Televisor de 21 pulgadas	\$375.000=	Indispensable para informarse sobre noticieros, eventos deportivos y culturales locales, nacionales e internacionales, de diverso orden.
1	Audífonos	\$136.000=	De importancia para los locutores de planta y de programas para controlar mejor el sonido interno de la emisión.
2	Micrófonos	\$80.000= c/u	Indispensables para transmitir las voces de locutores, visitantes e invitados.
2	Soportes para micrófonos	\$55.000=	Importantes para liberar las manos de locutores y entrevistados, sobretodo cuando debe manejarse documentos.
10	Bafles ambientales	\$65.000= c/u	Mediante estos accesorios instalados en cada sección, se llevan las emisiones radiales de la emisora a la audiencia.
500 mt.	Cable dúplex calibre No. 14 Por metro	\$600= c/u	La señal de radio es llevada a través de este accesorio a los bafles instalados en cada sección a donde se quieren llevar las emisiones.
1	Mesa para la cabina de control	\$150.000=	Los equipos instalados en la cabina de control necesitan un lugar donde deban instalarse.
1	Mesa para televisor	\$270.000=	El televisor de la emisora debe estar ubicado en un lugar seguro y visible para el estudio y la cabina de control.
1	Mesa redonda Vaniplast	\$65.000=	Ubicada en el estudio de la emisora para comodidad de locutores de programas, invitados y entrevistados
1	Silla para la cabina de control	\$280.000=	El locutor de planta necesita una silla especial que le permita controlar los equipos de la cabina de control y tener visibilidad sobre el estudio, para optimizar la emisión de los espacios radiales.
6	Sillas individuales	\$23.000= c/u	Para comodidad de los locutores de programas y sus invitados en el estudio de la emisora.
1	Kit de herramientas	\$56.900=	Indispensable para la optimización de las labores que cumple la emisora tanto en su estudio como para

			cubrimiento de eventos en el establecimiento respectivo. Debe contener: Alicates, pinzas, desarmadores de pala y estrella, pirograbador o soldador, soldadura de estaño y pomada para soldar, cinta aislante, terminales y conectores para el cableado.
--	--	--	---

Como vemos, el costo estimado de equipos y accesorios, sin contar el valor de su instalación y transporte al lugar de destino, sería aproximadamente de: \$6'779.400= por emisora; presumiendo que se necesiten unos 500 metros de cable dúplex para extender una red que cubra las secciones donde se concentre la mayor parte de la comunidad que conformará la audiencia (pabellones, talleres, gimnasios, áreas de tratamiento y desarrollo, polideportivos, etc.), porque -como hemos dicho- se trata de una emisora con cobertura interna que puede llegar a estos lugares mediante sistema de red de cableado.

Las cotizaciones de los equipos y accesorios para la emisora comunitaria, que podemos anexar en cuanto sean requeridos, fueron hechas en el mes de Diciembre de 2006 en almacenes de reconocida trayectoria de la ciudad de Ibagué, por cuanto, la investigación se adelantó en la penitenciaría nacional "Picaleña" de Ibagué por un actor social interno en esta reclusión (ver "ANEXO F", Fotocopias de cotizaciones hechas en almacenes de la ciudad de Ibagué que soportan el cuadro de costos de equipos).

Es importante tener en cuenta que el transporte de los equipos y accesorios hasta los lugares de destino donde se implementarían las emisoras comunitarias, posee su propio valor por tratarse -como vemos- de una cantidad considerable de recursos técnicos que, adicionalmente, son delicados y sensibles, por lo que habría de contratarse este servicio con una empresa responsable cuyos costos habrían de incluirse en el presupuesto para la ejecución del proyecto en las cárceles y penitenciarías que disponga el INPEC.

A los valores antes mencionados, habría que sumar el costo de la instalación de la red de cableado, baffles ambientales, adecuación del estudio y la cabina

de control que, por ubicarse en instalaciones cuyas condiciones de seguridad -debido a los fines que cumplen- no es conveniente que sean de público conocimiento, consideramos que se acometería a través del responsable o encargado del sistema eléctrico del establecimiento donde vaya a instalarse la emisora, o del jefe de la sección de electrónica y comunicaciones (si existe esta dependencia, con la que sí se cuenta en la penitenciaría "Picaleña" de Ibagué).

En este caso estaríamos hablando de costos relativamente bajos por ser presumiblemente una labor encargada a personal institucional. Sin embargo, por contar con la experiencia de la emisora comunitaria "Ondas de la Paz", estaríamos en capacidad de proveer el técnico idóneo para el cumplimiento de esta labor cuyo costo oscilaría entre los \$700.000= y \$1.000.000=, por emisora, sin contar los pasajes y viáticos de alojamiento y alimentación. La instalación de la emisora en el establecimiento no duraría más de tres días.

Finalmente, debe realizarse una labor de selección del personal de internos e internas con aptitudes y que deseen hacer parte del proyecto laboral de la emisora comunitaria y posteriormente capacitarlos (as) a fin de optimizar su desempeño en la comunicación alternativa en bien de la participación, autogestión, cultura ciudadana, democracia y desarrollo de la comunidad interna con la cual se trabajará. La selección de los internos o internas debe estar a cargo de la sección de Tratamiento y Desarrollo del penal o la cárcel correspondiente (por ante su terapeuta ocupacional), y la instrucción puede realizarse de dos maneras: en forma individual (por emisora) o colectiva (por regionales).

Los costos de cada capacitación por parte de profesionales en comunicación social, hace que esta labor sea un poco dispendiosa, porque habría que sumarle los valores de los desplazamientos a cada institución penitenciaria o carcelaria donde vaya a instalarse una emisora; lo que no sucedería, si el personal interno seleccionado es concentrado durante 30 días -que duraría la capacitación- en las instalaciones de un establecimiento que la dirección regional respectiva disponga, previas medidas de seguridad, porque así se instruiría al factor humano de varias cárceles y penitenciarías al mismo tiempo, con lo que se reducirían los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de los profesionales en comunicación encargados de la instrucción.

Un profesional en comunicación social puede cobrar por un mes de capacitación: \$2.000.000= o más por emisora, sin contar los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación. Nosotros estaríamos dispuestos a desplazarnos mediante los medios que el proyecto provea, o los que disponga el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a los lugares donde vayan a instalarse emisoras y alojarnos como internos en las instalaciones del establecimiento donde se plantee la instrucción al factor humano seleccionado, o en su defecto, cubriríamos el alojamiento y alimentación con recursos incluidos en el mismo proyecto. En este caso, podríamos cobrar \$1.500.000= por la capacitación que puede durar 30 días.

Para la óptima ejecución del presente proyecto, la Dirección General del INPEC podría disponer -si así lo tiene a bien- de un permiso especial para el traslado del proponente (interno en la Penitenciaría "Picaleña" de Ibagué, que actualmente disfruta del beneficio administrativo de hasta 72 horas de permiso, ubicado -por consiguiente- en fase de mínima seguridad) a cada establecimiento penitenciario o carcelario donde vaya a instalarse una emisora, que puede ser con vigilancia o sin ella, puesto que los desplazamientos serían entre centros de reclusión bajo la administración del INPEC y para beneficiarlos con la dotación de los medios internos de comunicación.

También se debe contratar la instrucción sobre locución y manejo de equipos, que se haría por separado de la de la implementación y ejecución de la Radio Comunitaria en comunidades internas. Este aspecto de la ejecución del proyecto, como todos los mencionados anteriormente, estarían a cargo del ejecutor y proponente del proyecto, quien organizaría un equipo de trabajo que incluiría los profesionales suficientes para cumplir óptimamente todas estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y, suponiendo que el INPEC aprobara la instalación de cien (100) emisoras comunitarias en diferentes cárceles y penitenciarías, la ejecución del proyecto tendría una duración estimada entre los 30 y 36 meses (2 y medio a 3 años) y el presupuesto total estimado sería \$2.500.000.000= (es de anotar que si el proyecto se ejecuta en menos cantidad de emisoras, el presupuesto disminuye en forma proporcional de acuerdo a las emisoras a instalar), así:

Equipos y Accesorios.....	\$ 680.000.000=
Alojamiento (cinco personas).....	\$ 240.000.000=
Alimentación (cinco personas).....	\$ 300.000.000=
Transporte (cinco personas).....	\$ 180.000.000=
Transporte de Equipos.....	\$ 200.000.000=
Salarios u Honorarios (cinco personas).....	\$ <u>400.000.000=</u>
 Total valor costos estimados del proyecto.....	 \$ 2.000.000.000=
15 % de alza estimada en precios al consumidor 3 años.....	\$ 300.000.000=
10 % de gastos imprevistos.....	\$ <u>200.000.000=</u>
 Valor total estimado del proyecto.....	 \$ 2.500.000.000=

2.6.2.2. PLAN DE ACCIÓN DE UNA EMISORA COMUNITARIA

MISIÓN

Difundir programas de interés social que involucren a los diferentes sectores de la comunidad penitenciaria y carcelaria del establecimiento, que propendan por su desarrollo social, cultural y de defensa del medio ambiente, a su sano esparcimiento, la promoción de los valores esenciales para el crecimiento y formación personal del interno (a), cuerpo de custodia y vigilancia y funcionarios administrativos, dentro de un ambiente de integración y solidaridad comunitarias.

VISIÓN

Ser el espejo a través del cual se refleje la identidad sociocultural y los valores propios de la comunidad penitenciaria y carcelaria hacia la sociedad colombiana en general, permitiendo a sus componentes reencontrarse en la estimulante tarea de aportarle al bien común.

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRABAJO DE LA EMISORA

La emisora comunitaria estará regida por los principios de democracia, participación, solidaridad, autogestión, pluralismo y cooperación, propendiendo por la ética en el logro de su objetivo social y en la consolidación de las condiciones de paz, convivencia y resocialización que deben ser la base del desarrollo de la comunidad penitenciaria y carcelaria colombiana.

OBJETIVO GENERAL DE LA EMISORA

Fortalecer el derecho fundamental a la comunicación social al interior del establecimiento, orientando sus labores al crecimiento personal, desarrollo, autogestión, participación y solidaridad comunitaria, la construcción de tejido social y la preparación para el real ejercicio de la democracia, la ciudadanía y la paz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EMISORA

- Actuar como canal facilitador para fomentar la participación de la comunidad penitenciaria y carcelaria y de su entorno familiar, en los procesos sociales, culturales y de defensa del medio ambiente al interior del establecimiento (ver “ANEXO C”, Fotografías ilustrativas).
- Constituirse en lugar de encuentro y diálogo de los diferentes sectores que componen nuestra comunidad, particularmente estimulando las actividades que promueven la comunicación social comunitaria, que son:

Acceso a la Voz Pública: Brindando la oportunidad de expresar en forma amplia los múltiples intereses, inquietudes, necesidades y realizaciones de los distintos sectores, grupos, etnias e individuos que hacen parte de nuestra comunidad interna.

La Construcción de “lo Público”: A través de la emisora, diferentes sectores de la comunidad pueden discutir, reflexionar y manifestar sus inquietudes con respecto a los asuntos de interés colectivo. Se trata de un espacio ideal para debatir el tipo de propuestas sociales, culturales, deportivas, ambientales, de crecimiento personal y autogestión que se proponen en la comunidad para el bien común.

Expresión del Quehacer Cultural Comunitario: Proveyendo espacios para la difusión masiva, estimular la creación de nuevos productos culturales, lo que fomenta el reconocimiento de la diversidad cultural presente en la comunidad penitenciaria y carcelaria, generando reconocimiento, respeto y tolerancia.

Actuando como ente generador de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad, y como ente gestor de la cultura, impulsando procesos al interior de la comunidad a través de la participación, democratización y solidaridad en el fomento de la actividad cultural.

La Emisión de la Información Local: Permitiendo el cubrimiento de sucesos de interés local, algo normalmente ausente de la programación de los medios comerciales, generando además análisis contextualizados de la información de interés comunitario del establecimiento, como comunicados, requerimientos y mensajes de interés exclusivo de los internos (as), funcionarios administrativos y cuerpo de custodia y vigilancia.

Recibir Información de carácter Nacional e Internacional: Relacionando los sucesos nacionales e internacionales con la realidad concreta de la comunidad, mostrando la relevancia posible en el ámbito local e interno, permitiendo la participación y compromiso en los procesos tendientes a buscar y proponer soluciones o aportar ideas.

Promoción de la Educación: Convirtiéndose en un medio de educación no formal, en la medida en que la programación se oriente a difundir programas de interés social y cultural, para los diferentes sectores de la comunidad, que propicien su desarrollo social, cultural, económico y ambiental (ver “ANEXO B”, Programación General para el 2006).

Recreación: Actuando como herramienta de recreación, una alternativa realista que satisface en su programación, demandas e intereses específicos de la comunidad, porque nuestra emisora comunitaria es una entidad con el propósito de estimular la actividad y creación cultural explorando manifestaciones no necesariamente comerciales, que amplíen la gama de posibilidades de recreación a través de ellas.

Se podrán transmitir eventos recreativos y deportivos en los que participe la comunidad, y programas culturales o educativos de interés social para el desarrollo comunitario; así como programas informativos que estén directamente relacionados con los fines del servicio que presta la emisora (ver “ANEXO C”, Fotografías ilustrativas de actividades de la emisora).

Medio Ambiente: Propender por la concientización y la educación en lo ecológico y ambiental, fomentando la cultura de defensa y protección de los recursos naturales; protegiendo el planeta para las generaciones futuras, generando espacios desde los cuales se originen esquemas pedagógicos de fácil entendimiento para los actores de la comunidad; incrementando así el compromiso, solidaridad y sentido de pertenencia para con el elemento vital para la existencia del ser humano y las especies animales y vegetales, como es el medio ambiente.

- Con el objeto de promover, desarrollar y consolidar una labor social comunitaria que beneficie no sólo la comunicación y la resocialización de la población interna del establecimiento, sino también de su entorno social y familiar, personal administrativo y uniformado, así como de la comunidad tolimense y la sociedad nacional, el proyecto de la emisora comunitaria en el establecimiento, no sólo debe orientarse a la viabilidad -posibilidad de realizarse-, sino que debe también ser sostenible -además existir, deberá prosperar en el tiempo como proyecto comunicativo en y desde la comunidad a la cual representa y sirve-.

El proyecto sostenible de la emisora comunitaria, es concebido como un plan de acción amplio, que puede incluir la sostenibilidad económica, pero que va más allá; es una sostenibilidad social, política, cultural y económica, así:

Social: Se da cuando distintos sectores de la sociedad y la comunidad penitenciaria y carcelaria conocen y respaldan el proyecto, e incluso se apropian de él. Cuando lo hacen suyo a través de la participación activa y lo reconocen como espacio público donde tienen voz.

Cuando la emisora logra un fuerte apoyo social, se posibilita que muchos sectores de la comunidad tengan interés en su existencia y la defiendan; en esta medida, estos sectores se convertirán en sus “dolientes”, y se interesarán en su continuidad y desarrollo.

Política: El que la emisora comunitaria se ocupe de discutir necesidades y temas públicos de diversos órdenes de interés para la comunidad (culturales, sociales, jurídicos, educativos, deportivos, recreativos, ambientales, de higiene, salud, autogestión, etc.), así como el que permita plantear diversas perspectivas sobre los proyectos sociales del establecimiento y la población interna, permiten darle una sostenibilidad política, ya que se convierte en un espacio de encuentro, debate y concertación de los diferentes intereses, temas públicos, comunitarios y resocializadores, lo que conlleva a que se dé un interés en su existencia y su continuidad por parte de diversos sectores.

En la medida en que la emisora se convierta en un espacio dinámico que contribuya a la construcción comunitaria de lo público, y estimule la participación y presencia de la comunidad en estos escenarios, convocará y comprometerá a sectores de la localidad geográfica, el establecimiento y la misma comunidad penitenciaria y carcelaria en su proyecto comunicativo.

Cultural: La emisora comunitaria estará inmersa en un contexto cultural específico; debe poder aprovechar esta circunstancia de lugar, para elaborar perspectivas desde lo local, lo interno, e institucional que discutan y dialoguen con otros contextos. Debe explorar y explotar las riquezas de los procesos culturales de creación interna expresadas en las manifestaciones culturales propias, pero sobre todo debe considerarlas también como punto de partida para nuevas elaboraciones de lo actual y lo cotidiano, de lo local y lo externo, de lo nuevo y lo viejo, en diálogo permanente (ver “ANEXO C”, Fotografías ilustrativas de actividades cubiertas por la emisora comunitaria “Ondas de la Paz”).

Un medio de expresión cultural no debe encasillarse en un parroquianismo cultural de tipo folklórico o nostálgico sobre los tiempos pasados. La cultura es un espacio de creación permanente y dinámica, que debe aprovecharse en una estrategia comunicativa. De esta manera podrá vincular a distintos sectores y grupos de edades y experiencias distintas, para enriquecer su programación y su proyecto.

Tampoco debe limitarse a transmitir la música comercial de moda que están pasando otros medios. Esto no sostiene culturalmente a una emisora comunitaria, al no ofrecer sino un aspecto de lo cultural (que otros ofrecen) sin que tengan relación con procesos de creación interna, distintos al consumo comercial. El buscar variedad y riqueza en lo que se transmite, al tiempo en que se busca calidad, le permite explorar, proponer y encontrar alternativas más amplias.

Económica: Finalmente y no menos importante, si bien la emisora comunitaria no tiene ánimo de lucro y todos los recursos que se obtengan deben revertirse en la misma emisora -compra, reparación y reposición de equipos y apoyo a los proyectos y programas que se planeen y adelanten-, la emisora no puede tener bajo ningún motivo un ánimo de pérdida.

Debe ser viable y sostenible en términos financieros; debe por tanto buscar patrocinio de diferentes tipos de entidades, asociarse con otras instituciones para realizar actividades, eventos, buscar pauta publicitaria acorde con el proyecto y los objetivos sociales de la emisora.

La emisora comunitaria puede incluso acudir a estrategias de sostenibilidad económica basadas en su apoyo social. Cuando los sectores de la comunidad se apropian de la emisora, ante dificultades económicas realizarán actividades comunitarias (rifas, bazares, aportes voluntarios, etc.), basándose en la solidaridad que aporta tanto a la sostenibilidad económica, como a la política y social del medio de comunicación.

- Teniendo en cuenta que la comunicación en doble vía que se da en medios alternativos de comunicación como las emisoras comunitarias, compromete de manera notable a los receptores que son la comunidad misma, la audiencia habrá de conocer y responder por los objetivos específicos que manejará respecto a su emisora comunitaria, que son:

Pertenecer a la Junta de Programación: Dado el objetivo social de las emisoras comunitarias, los sectores de la comunidad solicitarán su participación en la junta de programación, garantizando de esta manera el carácter participativo de sus espacios y programas (ver “ANEXO B”, Programación General de la emisora, y “ANEXO E”, Fotocopias de las Juntas de Programación y Reuniones de la emisora comunitaria “Ondas de la paz”).

Producir Programas: Proponer programas y producirlos con la orientación en el interés de la comunidad, conociendo sus gustos, preferencias, tendencias y horarios, lo que facilita el proceso de la investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo.

Formar parte de la Audiencia: Los distintos sectores que forman parte de la comunidad y por ende, de la audiencia y que, por ello, son sus interlocutores, con sus especificidades y diferencias, participan de la emisora escuchándola y brindándole su apoyo en la medida en que ven reflejados sus intereses en sus programas.

Para que esto se dé, los productores de programas realizarán investigaciones y seguimientos sobre: los gustos, intereses, preferencias, necesidades, horarios, tendencias, etc. de las posibles audiencias a las que se busca llegar, tratando de involucrarlas mediante debates, mesas redondas, charlas, entrevistas, encuestas y otros formatos que busquen su opinión y participación, con la ventaja de que no requieren conocimiento del manejo de la radio de parte de la audiencia.

Realizar Cabildos Públicos: Estos permiten la comunicación en doble vía. Recogen de manera dinámica las opiniones de las audiencias y de diferentes sectores comunitarios sobre el proyecto comunicativo que

encarna la emisora, lo que permite además, que ésta última las conozca (ver “ANEXO E”, Fotocopias de Juntas de Programación y Reuniones).

Las audiencias, a su vez, tienen la oportunidad de conocer problemas de la emisora, lo que contribuye a generar apoyo y buscar soluciones colectivas. Además, se pueden proponer formas más comunes de participación como son: llamadas telefónicas, cartas, buzón de quejas o sugerencias, sociedades de amigos de la emisora etc.

2.6.2.3. FUNCIONES GENERALES DE LA EMISORA

El cumplimiento eficaz y responsable de las funciones que tiene la Emisora para sus operaciones comunicativas y para garantizar el logro de los objetivos de su labor social, será su meta específica. Son, entonces, las Funciones Generales de la Emisora Comunitaria, las siguientes:

- Desarrollará las actividades de planeación, programación, ejecución y evaluación de los derroteros delineados en el aparte “objetivos” del presente Plan de Acción para la emisora comunitaria, implementando y proyectando la puesta en práctica del mismo.
- Coadyuvará en las actividades que se hagan necesarias para la aplicación del presente Plan de Acción, involucrando al factor humano, en la revisión, instalación, conservación y cuidado de equipos y elementos de carácter técnico y logístico, buscando la optimización y consolidación de la emisora y sus proyecciones a mediano y largo plazo.
- La comunicación suele ser del centro a la periferia, vertical y muchas veces incompleta o selectiva, entre los distintos niveles de representantes y asociados, lo cual no sólo genera dificultades, sino también desconocimiento y falta de identificación por parte del personal que labora en la emisora con las metas y objetivos de ésta; en este sentido la emisora comunitaria propenderá por la cohesión entre el factor

humano vinculado a su proyecto laboral a partir de los criterios de participación, democracia, integración, responsabilidad, solidaridad, compañerismo, autogestión, igualdad e identificación en las relaciones laborales dentro del medio y con sus objetivos y metas.

- La emisora debe ser ante todo una forma de manifestación de los distintos sectores que conforman la comunidad penitenciaria y carcelaria...
 - Le interesa, por tanto, incluir a sus miembros interesados y activos en la junta de programación. Esto le permite crear y estimular mecanismos de participación y lograr un contacto directo con la audiencia y sus intereses.
 - Es indispensable para programar, hacerlo desde la expectativa de los sectores de la comunidad y poder, de esta manera, cumplir con el objetivo de expresar sus intereses, interactuar con ellos y garantizarlos como audiencia.
 - Se debe buscar que diversos sectores se apropien de la emisora y se constituyan así en un mecanismo de defensa y de apoyo financiero de la misma, ante dificultades.
- Servir de canal mediante el cual se dé cumplimiento a los programas que promuevan el desarrollo del derecho fundamental a la libre expresión y la información, dentro del establecimiento, en pro de la comunidad interna.
- Coadyuvar en el diseño, planeación y ejecución de proyectos orientados a la optimización de los medios informativos, sociales, educativos, culturales, y todos aquellos que busquen mejorar la calidad de vida y la convivencia o que colaboren en la resocialización de los individuos de la comunidad, para el ejercicio de la democracia, la ciudadanía y la paz.
- Apoyar en la planeación y ejecución de programas y actividades sociales, culturales, deportivos, informativos, de autogestión y crecimiento personal

que se diseñen en bien de la comunidad interna, que impulse la administración del establecimiento, las instituciones comprometidas con la resocialización, tratamiento y desarrollo de los internos (as) y los sectores organizados de la comunidad (mesa de trabajo por la paz, comité de derechos humanos, comunidades religiosas), las microempresas solidarias, agrupaciones deportivas, la comunidad estudiantil, comunidades culturales de diversa índole, minorías étnicas, etc.

- Facilitar las labores comunitarias mediante el respeto y apoyo de la dirección y coordinación que la administración del establecimiento debe ejercer sobre los proyectos y actividades que se programen, máxime cuando la dirección de la emisora estará a cargo de la administración del establecimiento.
- Adelantar estudios e investigaciones a fin de optimizar sosteniblemente las labores que se desarrollen por la emisora en bien de, con y por la comunidad penitenciaria y carcelaria.
- Propender por el cuidado y conservación de los equipos y elementos destinados a las actividades de comunicación, transmisión, amplificación, y todas las que se relacionen con las labores de la emisora, coordinando y siguiendo los lineamientos que la sección de comunicaciones y electrónica del establecimiento disponga.
- Mantener contacto directo y constante con los diferentes sectores y pabellones donde existan equipos de comunicación que tengan relación con el proyecto laboral de la emisora y con los auxiliares de comunicaciones –o quienes hagan sus veces– a fin de conocer y resolver coordinadamente inquietudes, inconvenientes, falencias o daños que se presenten en la ejecución del presente Plan de Acción.
- Diseñar, en coordinación con la oficina del comité paritario de salud ocupacional del establecimiento, sistemas de información y demarcación, tanto para la optimización del cuidado de los elementos y equipos de comunicación, como para el estricto cumplimiento de las disciplinas que comprende la rama de la salud pública denominada Salud Ocupacional que son: medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial,

seguridad industrial y ergonomía, que deberá contener el proyecto de la emisora comunitaria.

- Ejercer liderazgo en la planeación y ejecución de proyectos comunicativos para la comunidad interna, ya que en la medida en que las decisiones se propongan y tomen por grupos pequeños, serán de corte ejecutivo y rápido cumplimiento, a fin de optimizar y aplicar las experiencias de la emisora a otros proyectos de comunicación como los periódicos y canales comunitarios de televisión.
- Los rápidos cambios que se viven al interior de las comunidades en aspectos sociales, culturales, educativos y de defensa del medio ambiente; la conformación de la opinión a nivel interno de los sectores comunitarios deseosos de intervenir en el diseño de los proyectos de tratamiento, desarrollo y resocialización, así como los postulados de democracia, participación, convivencia y paz que deben regir los procesos que se adelanten, sugieren que el proyecto comunicativo de la emisora asuma las medidas que le permitan responder acertadamente a las distintas y nuevas necesidades, inquietudes y sugerencias de la comunidad interna, entre las que se encuentran: participación, libre expresión, reconocimiento, libertad, información, afecto, responsabilidad y respeto por los valores sociales y morales del ser humano, así como el respeto por las instituciones y las normas de la sociedad en general.
- Cambiar el enfoque organizativo y de programación hacia sistemas de participación donde verdaderamente se vincule a la comunidad, en cabeza de los sectores organizados, para ejercer los derechos y deberes de sujeto constructor de realidad y progreso para la emisora y la comunicación, con el fin de que el logro de las metas propuestas sea tarea de todos y no sólo del factor humano vinculado a la emisora, que democratizen el trabajo, la información y toma de decisiones.
- Desarrollar las actividades correspondientes, que generen dentro de nuestra comunidad penitenciaria y carcelaria:
 - Recuperar lo social, lo cultural, lo deportivo, la defensa del medio ambiente, la autogestión y el desarrollo individual y social.

- Reivindicar los procesos socioculturales que se han desconocido o marginado.
- Observar y manifestar la experiencia cotidiana.
- Generar procesos con los grupos y sectores de la comunidad motivando el protagonismo y el afianzamiento de sus historias personales y su palabra.
- Proteger las virtudes de lo popular.

2.6.2.4. FUNCIONES PARTICULARES DEL FACTOR HUMANO

La emisora comunitaria, no obstante tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, poseerá una estructura organizativa de acuerdo a las funciones particulares del personal que haga parte de su proyecto laboral. La cantidad de locutores y demás miembros de la emisora estará determinada por las necesidades del servicio que se preste y del establecimiento donde esté inmersa como tal, en coordinación con la dirección del penal o la cárcel y la jefatura de Tratamiento y Desarrollo; sin embargo, de acuerdo a las actividades que básicamente determinarán el norte laboral de la emisora, serán componentes principales del Recurso Humano, los siguientes:

- **Director de la Emisora:** Generalmente, el director del establecimiento.
- **Coordinador de programación:** Nombrado por el director.
- **Locutores de Planta:** Básicamente dos, para los turnos de la mañana y la tarde.
- **Ordenanza:** Será también el aseo de las instalaciones.

- **Locutores de Programas:** De cantidad indefinida ya que serán determinados por consenso entre la dirección de la emisora, la jefatura de Tratamiento y Desarrollo, el coordinador de programación y la comunidad en general que los postulará para programas previamente propuestos a la junta de programación.

- **Auxiliares de Comunicación:** De libre escogencia en cada pabellón al cual representarán ante la emisora como canal de sugerencias y para participar en la junta de programación.

Para efectos de establecer las labores que desempeñará este personal, se disponen las siguientes **funciones particulares:**

DEL FACTOR HUMANO DE LA EMISORA, EN GENERAL

- Para todas las personas vinculadas en los proyectos, programas y actividades que adelante el medio de comunicación, será de obligatorio cumplimiento cuidar y dar uso razonable y técnico a los equipos y accesorios con que cuenta el mismo.

- Velarán por el buen nombre y la imagen que se proyecte de la emisora, para lo que se adoptarán actitudes, compromisos, sentido de pertenencia, seriedad, responsabilidad y respeto por su compromiso social, sus objetivos y metas, el personal vinculado y la comunidad en general.

- Se restringe prestar, vender, utilizar indebidamente, o donar equipos y elementos de la emisora. Cuando sea necesario sustraer elementos de sus instalaciones, se pedirá autorización al director de la misma o a la persona a quien él delegue tal función (bajo responsabilidad establecida por escrito en la minuta respectiva).

- Ninguna persona podrá utilizar la razón social o eslogan de la emisora para realizar proyectos, actividades o transacciones particulares, personales o comerciales en beneficio propio o de terceros.

- En el desarrollo de la programación del medio de comunicación, no se podrán transmitir programas, mensajes, cuñas o citas de contenido político o partidista, beligerante, ofensivo, tergiversado, con sentido figurado, degradante, discriminatorio o excluyente en beneficio o en contra de institución, comunidad, grupo o persona algunos.
- El servicio de la línea telefónica será únicamente para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la emisora, a través de ella sólo se recibirán mensajes inherentes a su razón social. Restringido el préstamo para recibir o hacer llamadas particulares.
- No permanecerán en las instalaciones de la emisora personas ajenas a la misma, que no estén desarrollando actividades que hagan parte de su proyecto comunicativo, o que pertenezcan a ella pero estén fuera de su horario de labores.
- Será retirada de las instalaciones, la persona que ingrese o pretenda ingresar elementos o sustancias ilegales, prohibidas, peligrosas o nocivas (licor, sustancias alucinógenas, explosivos, armas, etc.) y todas aquellas que restringe el régimen penitenciario y carcelario.

DEL COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN

- Será nombrado por el Director (a) de la emisora (el mismo del Establecimiento) o su delegado (a).
- Proponer, proyectar, planear, y responder por la ejecución de la programación de la emisora, en cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Acción, coordinando con la junta de programación o el comité de comunicaciones, su aprobación o modificación.
- Coordinar el cumplimiento de objetivos, funciones, horarios, controles técnicos y responsables del factor humano vinculado al medio de comunicación.

- Responder ante la dirección del establecimiento y el comité de comunicaciones, por los recursos logísticos y técnicos con que cuenta la emisora.
- Informar a la dirección de la emisora y al comité de comunicaciones las anomalías, dificultades o situaciones que se presenten en las labores, que vayan en contra del buen funcionamiento del proyecto comunicativo.
- Elaborar el informe periódico de evaluaciones generales, particulares y recomendaciones de acuerdo a lo que disponga la dirección de la emisora en cumplimiento del presente plan.
- En coordinación con la dirección del medio de comunicación o su delegado (a), adelantar acercamientos, contactos, relaciones sociales o públicas en pro del proyecto laboral y comunitario del mismo.
- Se encargará del manejo y conservación de las llaves de las instalaciones de la emisora, no permitiendo la presencia de personal sin su control y veeduría, o de quien haga sus veces.
- Cualquier reparación o control técnico lo coordinará con la dirección de la emisora y la sección comunicaciones y electrónica del establecimiento, propendiendo por no acometer reparaciones independientes o inconsultas.
- Coordinar y controlar la buena imagen, presentación, higiene y aseo del factor humano, equipos técnicos, logísticos y de las instalaciones en general.
- Las demás que disponga la dirección de la emisora o que se hagan necesarias para el cumplimiento del presente plan.

DE LOS LOCUTORES DE PLANTA

- Deberán presentarse a las instalaciones de la emisora, 15 minutos antes del inicio de su jornada laboral.
- Dará buen uso a los equipos técnicos de transmisión (consola, micrófonos, música, equipos de sonido, grabadora, teléfono, etc.) y demás elementos, siendo restringido el manejo de los mismos a personas ajenas al medio de comunicación o al turno correspondiente.
- Atenderá las llamadas telefónicas de los usuarios del servicio que presta la emisora, dentro del mayor respeto hacia la persona que está al otro lado de la línea, limitándose exclusivamente a tomar el mensaje, evitando cualquier tipo de relación interpersonal que esté por fuera de sus funciones.
- Llenará el formato de recepción de mensajes limitándose a transcribir específicamente el mensaje telefónico recibido.
- Los mensajes personales serán enviados y entregados a la persona interesada a través del ordenanza de la sección correspondiente.
- Los mensajes románticos y las complacencias musicales serán transmitidos “al aire” en un programa dedicado a esta labor, con horario específico.
- Recibirá el turno laboral, incluyendo la verificación del inventario de elementos (señalando las observaciones que sean pertinentes), que quedará debidamente registrado en la minuta de novedades donde adicionalmente registrará las anomalías, inquietudes y requerimientos que se presenten durante su turno laboral.

- Dará estricto cumplimiento a los objetivos que persigue el proyecto laboral de la emisora, para lo cual deberá recibir la instrucción necesaria y constante sobre el contenido del presente Plan de Acción.
- Liderará el cumplimiento del objetivo que propende por hacer de la emisora la abanderada en el buen uso del idioma castellano, el lenguaje, las buenas maneras y la imagen del medio, denotando profesionalismo y sentido de pertenencia, llamando a las cosas, instituciones y personas por sus respectivos nombres.
- Observará impecable presentación personal y buena disposición para la realización de su jornada laboral.
- Las demás que disponga la dirección de la emisora o que se hagan necesarias en el proceso de desarrollo del proyecto laboral.

DE LOS LOCUTORES DE PROGRAMAS

- Deberán presentarse a las instalaciones de la emisora, 15 minutos antes del inicio de cada uno de sus programas.
- Orientarán las labores que desempeñen dentro del estilo y modalidad del programa que le haya aprobado la junta de programación.
- Se les respetará el horario de emisión de sus programas y facilitándoseles la colaboración y ayudas técnicas que requiera; a este respecto, dentro de la programación se incluirán espacios reemplazantes, cuando por razones ajenas al proyecto laboral no haga presencia en el estudio el encargado del programa radial a llevarse a cabo en el respectivo horario.
- Una vez terminado su espacio radial, deberán retirarse de las instalaciones, evitando así congestiones innecesarias.

- Con el ánimo de vincularlos efectivamente al proyecto laboral de la emisora y fomentar el sentido de pertenencia, conforme se van vinculado a la programación, recibirán la información pormenorizada sobre los objetivos y funciones expresados en el presente Plan de Acción.
- Las demás que disponga la dirección de la emisora o que se hagan necesarias en el proceso de desarrollo del proyecto laboral.

DEL ORDENANZA DE LA EMISORA

- Se encargará de trasladar los mensajes recibidos por el locutor de planta al interesado (a), en la sesión respectiva, en forma inmediata y personalizada.
- Actuará como canal de comunicación de la emisora con las otras secciones, optimizando el proyecto laboral.
- Coadyuvará en el cumplimiento de las funciones generales de la emisora, desarrollando actividades como organización locativa, estafeta, aseo de las instalaciones y conservación organizacional.
- Apoyará las labores que desarrolle el coordinador de programación, el locutor de planta en turno y los locutores de programas.
- Cumplirá con los acuerdos programáticos internos en aspectos como: horario establecido, presentación e higiene personal, buen trato al público, propendiendo por proyectar la buena imagen de la emisora en todas sus actividades.
- Las demás que disponga la dirección de la emisora o que se hagan necesarias en el proceso de desarrollo del proyecto laboral.

DE LOS AUXILIARES DE COMUNICACIÓN

- Serán los encargados de la conservación de los elementos de la emisora (bafles, terminales, cableado) en sus respectivas secciones.
- Informarán al coordinador de programación de los daños, averías, pérdidas y anomalías de carácter técnico que se presenten en sus secciones y que interfieran con la recepción normal de la señal radial.
- Actuarán como canal comunicativo entre la sección que represente y la emisora, recogiendo los reclamos, inquietudes y sugerencias que haga la comunidad.
- Estarán vinculados a las junta de programación de la cual serán parte activa en los términos establecidos, actuando en representación de la sección que los haya elegido democráticamente. Deberán asistir a las reuniones y cabildos que se organicen para beneficio de la emisora.
- Propenderán por el sostenimiento y crecimiento del buen nombre de la emisora dentro de sus respectivas secciones, promoviendo e informando sobre las actividades proyectadas y participando activamente en ellas.
- Las demás que disponga la dirección de la emisora o que se hagan necesarias en el proceso de desarrollo del proyecto laboral.

CAPÍTULO 3

CONCLUSIONES

- La proyección, implementación y puesta en práctica de Emisoras Comunitarias en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país puede constituirse en una herramienta eficaz para contribuir al proceso de resocialización de los internos (as), transformándolos (as) en ciudadanos aptos para aportar a la sociedad favorablemente, por su “entrenamiento” en los principios que caracterizan a la Radio Comunitaria: solidaridad, participación, ejercicio de la democracia, pluralismo y cultura ciudadana.
- Una radio comunitaria, como la implementada en el establecimiento penitenciario y carcelario “Picaleña” de Ibagué, que es protagonista en la vida cotidiana de la comunidad interna, que no se proyecta basada en altos o bajos niveles de sintonía, que opta por una decidida acción política sin ser partidista, que es expresión y elemento dinamizador de la cultura de las personas privadas de la libertad, enmarcada dentro de los lineamientos jurídicos nacionales que rigen la comunicación alternativa, tiene un lugar preponderante y protagonista en la vida presente y futura de la comunidad interna y de la sociedad en general.
- Alimentándose de lo que sucede en su entorno inmediato (de lo que la población interna desea, piensa y dice; de los conflictos y logros de la comunidad; de las identidades individuales y las diferencias; de asumir estas diferencias y enriquecer a cada actor social, con lo que recibe de los demás), este medio de comunicación no es la suma ni la demostración de habilidades individuales, sino un proceso social colectivo que educa a los futuros ciudadanos que somos los internos de las penitenciarías y cárceles colombianas preparándonos para la vida comprometida con el gran colectivo que es la sociedad nacional.
- Siendo el ejercicio de la Radio Comunitaria una de las maneras más directas de ejercer uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional (la “libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...” Artículo 20), su praxis genera en los comunicadores que laboran en ella y su audiencia (la población interna), la credibilidad y el respeto por la Carta Magna y por las instituciones que de ella se derivan.

- Esta radio forma actores sociales dentro de la comunidad donde se ejercita, a quienes además les abre espacios garantizando la expresión en igualdad de condiciones de “todas las voces” que conviven en la comunidad interna y les brinda las oportunidades necesarias para su estructuración y consolidación alentando la conformación de organizaciones que, mediante el trabajo radial, se perfilan como protagonistas de su desarrollo. En este caso, la emisora comunitaria toma la delantera en “entrenar” a las personas urgidas de resocialización para retornar a la sociedad, ejerciendo la democracia.
- Como expresión y agente dinamizador de la cultura al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, la emisora genera identidad, respeto por lo propio, lo autóctono, sin dejar de lado el reconocimiento de “lo otro”, lo diferente (mediante la atención a los conflictos cotidianos que surgen de la diferencia), ni el realce de la multiplicidad de valores en juego en este contexto, ampliándose en los acuerdos y consensos y reflejándose en los procesos comunicacionales, lo que redundo en la cohesión y consolidación de una cultura particular de la comunidad a la cual sirve.
- Siendo un proyecto educativo que forma ciudadanos para la participación, la tolerancia, el respeto y la profundización de la democracia; la emisora comunitaria se compromete políticamente con la institucionalidad colombiana apostando por el regreso de los hombres y mujeres internos (as) a una sociedad democrática, apoyada en los dos pilares de la libertad: la autonomía de decisión y la igualdad de oportunidades, haciendo de éste su principal objetivo, reflejado en las labores que desarrolla constantemente para hacer ciudadanos (as) de internos (as).
- Convirtiéndose la emisora comunitaria en un proyecto productivo o en una microempresa que ofrece opciones laborales y de redención de pena por trabajo, estudio y enseñanza a internos (as) del establecimiento donde funciona, se encarga entonces de distinguir en su comunidad a personas que sintiendo la comunicación como su vocación (como en nuestro caso), ven en esta radio una opción profesional, un instrumento que puede ser utilizado para la promoción educativa y cultural y, además promotora de procesos de desarrollo.

- La relación de la emisora comunitaria con otras emisoras locales, el reconocimiento hecho por autoridades y personalidades que visitan sus instalaciones y participan en su programación para aportar en bien de la comunidad interna y la satisfacción que produce el ejercicio de sus funciones en estos tres años y medio, han contribuido a promover e impulsar la producción cultural, la recreación, la educación no formal y el desarrollo de la comunidad interna por autogestión, máxime cuando la publicidad de valores y productos socioculturales garantizan su reconocimiento y demanda (ver “ANEXO C”, Fotografías ilustrativas de actividades que cubre la emisora “Ondas de la Paz” donde se constata la participación de periodistas de medios nacionales y hasta internacionales como Univisión).
- El compromiso tanto de la dirección del establecimiento, como de los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia, de profesores y estudiantes de diferentes universidades (en carreras como psicología y comunicación social), de periodistas y reporteros de diferentes medios de comunicación locales, de autoridades que han resaltado y apoyado la labor adelantada por la emisora y de la población interna, que se compromete en las labores comunicativas, incluso de los oyentes, han fortalecido e inyectado ánimo y entusiasmo a una labor que se ha cumplido con éxito.
- Estas labores y prácticas comunicativas, han sido el espejo a través del cual se ha reflejado la identidad sociocultural y los valores propios de la comunidad interna hacia la sociedad en general, permitiendo a sus componentes reencontrarse en la estimulante tarea de aportarle al bien común.
- La emisión de la información local, nacional e internacional, generando análisis contextualizados de la información de interés comunitario, mostrando su relevancia en el ámbito local o interno y permitiendo la participación y compromiso en los procesos tendientes a buscar soluciones y aportar ideas; ha contribuido a erradicar el aislamiento e incomunicación que otrora eran comunes en el establecimiento penitenciario y carcelario de Ibagué.

- Este medio de comunicación ha llegado a llenar ostensiblemente los espacios de ocio y recreación de la comunidad interna brindando la ambientación y esparcimiento ausentes de la cotidianidad de “Picaleña” en otros tiempos, satisfaciendo en su programación demandas e intereses específicos de la comunidad, explorando manifestaciones no necesariamente comerciales, transmitiendo eventos recreativos, deportivos y culturales organizados al interior del establecimiento.
- Al promover, desarrollar y consolidar su labor social comunitaria al interior del establecimiento beneficiando la comunicación y resocialización del interno (a) y de su entorno social y familiar, el proyecto de la Emisora Comunitaria, no sólo ha sido posible, sino también, sostenible social, política, cultural y económicamente por la vinculación, participación, reconocimiento y respaldo de diferentes sectores de la comunidad que la hacen suya a través de su participación activa, sus aportes económicos, de equipos e insumos necesarios para la labor que cumple la emisora.
- Se han dado los postulados de la comunicación alternativa, donde su flujo se da en doble vía, puesto que la comunidad se compromete cumpliendo sus objetivos específicos: perteneciendo a la junta de programación, produciendo programas, formando parte de la audiencia y realizando cabildos públicos donde se discuten temas relacionados con la emisora buscando siempre su beneficio (ver “ANEXO E”, Fotocopias de Juntas de Programación y de Reuniones realizadas en la emisora comunitaria “Ondas de la Paz”).

CAPÍTULO 4

RECOMENDACIONES

- Como el trabajo de la emisora deberá enmarcarse dentro del orden disciplinario y las normas internas de los establecimientos penitenciarios y carcelarios que, obviamente se encuentran bajo regímenes especialmente controlados, deberá implementarse una programación versátil, sujeta a cambios, donde los locutores de programas y de planta desplegarán toda la improvisación y fluidez de que sean capaces, para lo cual el trabajo diario y dedicado deberá ser el entrenamiento constante que los capacite.
- Deberá establecerse una relación estrecha entre la emisora y sus manejadores, la administración del establecimiento donde funcione, los familiares de la población interna, las autoridades y empresas locales que tengan a bien vincularse al proyecto laboral de la emisora, a fin de que se de verdaderamente una sostenibilidad social, política, cultural y económica garantizando a través de ella su existencia y mantenimiento en el tiempo.
- Como el trabajo en comunicación alternativa es sólo plausible en la medida en que esté articulado a un movimiento social y su alternatividad supone que al interior del movimiento la comunicación sea un espacio de cohesión entre la propuesta política, las expresiones culturales que difunde y la comunidad que las produce; las labores de las emisoras deberán articularse a las de las mesas de trabajo por la paz, los comités de derechos humanos o agrupaciones que representan a la comunidad interna y los objetivos o metas por esta perseguidos.
- Es importante, para la optimización de las labores que cumple la emisora y para no perder la pretensión de ser comunitaria y alternativa, que se tenga en cuenta que debe evitarse que sea un lugar de mera denuncia, o donde se haga eco a pretensiones grupales, políticas o individuales que tiendan a desviarla de sus objetivos y naturaleza, no olvidando que es un espacio de participación democrática, que propende por la consolidación de una nueva cultura ciudadana que nazca en las cárceles y trascienda a la sociedad.
- La salida a la encrucijada por la que pasa el país (y que se refleja en los penales colombianos, cual es la guerra y la falta de respeto a la diferencia), deberá ser netamente cultural, por ello el accionar de la

emisora no debe abarcar sólo el plano político, sino que debe afianzarse en el cultural, donde la aceptación del “otro” gana cada vez más espacios; porque es el momento en que desde las cárceles se planteen propuestas, por quienes fueron parte de la problemática nacional, que intenten modificar las prácticas de convivencia entre los colombianos, a fin de construir la paz y reedificar el país.

- La Emisora deberá centrar sus actividades en la meta que la impele a generar las condiciones necesarias para una propuesta de comunicación que contribuya a abrir nuevos espacios de concertación y diálogo, para lo cual debe allanarse el terreno ideal que posibilite el concurso de los diferentes actores sociales, la participación de todos los sectores que convivan en la comunidad y –sobre todo- la voluntad política para sacar adelante la construcción de una nueva sociedad.
- Las emisoras comunitarias deben convertirse en entes de relevancia para el debate y la difusión de información veraz y responsable, logrando que las administraciones de los establecimientos donde funcionen miren hacia ellas como instrumentos efectivos para el contacto directo con la población interna.
- La Emisora debe evitar caer en cualquiera de estos riesgos: “institucionalizarse”, es decir, que deje de cumplir su labor social y comunitaria y se vuelva incondicional de las instituciones que la financien o de la administración del establecimiento donde se implemente; que, cuando se presenten conflictos –que no faltarán, por ubicarse entre la administración y la comunidad interna-, se ganen la enemistad de una de las partes por falta de prudencia y tacto en la atención de la problemática presentada; o que, por informaciones o expresiones mal enfocadas o alejadas de la verdad, terminen siendo causales de conflictos.
- Deben aprovecharse al máximo y promoverse las buenas y fluidas relaciones entre la emisora y las universidades y centros educativos locales para que su labor esté constantemente apoyada y evaluada por la academia, legitimando conceptual y temáticamente su labor social y comunicativa. Además, la aparición de “voces” nuevas cuenta con gran aceptación entre la audiencia mientras enriquece y ambienta la actividad informativa, educativa y recreacional que cumple la emisora.

- Con el fin de dar estricto cumplimiento en sus labores a los objetivos y funciones proyectadas en el Plan de Acción de la emisora, se deben diseñar y ejecutar planes de instrucción constante al personal que la integre sobre: utilización de equipos, manejo del idioma castellano, técnicas de oficina, conocimiento de Plan de Acción y Manual de Funciones, dejando actas escritas donde el personal conste su participación y comprensión de los temas tratados. Igualmente, deben elaborarse actas escritas de las Juntas de Programación, reuniones periódicas de la emisora con sus integrantes y con la comunidad, dejando constancia de los temas tratados y del personal asistente.
- Debe contarse con una persona que se encargue del mantenimiento y reparación de los equipos e insumos técnicos de la emisora, así como instrucción permanente al factor humano comprometido en las actividades del medio de comunicación sobre manejo y aseo de los equipos, evitando reparaciones irresponsables que contribuyen al deterioro de los bienes de la emisora, que son siempre bastante escasos.
- Cumpliendo la función de abanderarse del ejemplo y consolidación del buen uso del idioma castellano, las buenas maneras y la erradicación de jergas o expresiones soeces y vulgares, como factor trascendental en la formación de una nueva cultura ciudadana, el personal de la emisora debe tener especial cuidado de colocar en práctica todo lo referente a este importante objetivo: realizar estudios sobre el tema, ejercitarse en su vida cotidiana (especialmente en la laboral) y demostrar un ejemplarizante modo de ejercer el derecho fundamental a la libre expresión de pensamientos y opiniones.
- Debe tenerse especial cuidado con la programación que se emita a través de la emisora comunitaria puesto que, así los oyentes la escuchen con la intención de formarse o distraerse, todo programa los influirá de alguna manera. Todos los programas, incluidos los musicales y los anuncios publicitarios, forman en valores y proponen pautas de comportamiento, que pueden inducir valores positivos o negativos para la vida personal y para la convivencia social.

BIBLIOGRAFÍA

AMARC, Asociación Mundial de Radios Comunitarias. **Foro Electrónico del 4 al 22 de Septiembre de 2006**, Página Web.

BERNAL Gutiérrez Martha – PEDROZA Urueta Amparo. **La Radio, un arco iris donde la participación es la esencia de los colores**. UNISUR Ediciones Hispanoamericanas, Santafé de Bogotá, 1997.

BONILLA - CASTRO Elssy – RODRÍGUEZ Sehk Penélope. **Más allá del dilema de los métodos, la Investigación en Ciencias Sociales**. Ediciones Uniandes, Grupo Editorial Norma, Santafé de Bogotá, 1997.

GIORGIO Víctor Eduardo. **Investigación Acción Participativa, una opción metodológica**. 4º Seminario Latinoamericano de la Comunicación.

HERRÁN, María Teresa – RESTREPO, Javier Darío. **Ética para periodistas**. Tercer Mundo Editores S. A. Bogotá, 1991.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES. **Ley de Radios Comunitarias**, Decreto No. 1981 de 2003, mediante el cual se reglamenta el servicio comunitario de radiodifusión sonora y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES. **Trámite para solicitud de Licencia de Funcionamiento y Asignación de Frecuencias para constituir una Emisora Comunitaria**. <http://www.mincomunicaciones.gov.co>.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. **Constitución Política de la República de Colombia**. Imprenta Nacional, Santafé de Bogotá, 1996.

RODRÍGUEZ Caporalli Enrique – SÁNCHEZ José Fernando. **Medios Alternativos y Procesos de Participación.** Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1997.

ROJAS José Raúl. **La iniciativa de la Comunicación.** WWW. **La iniciativa de la Comunicación.** Com.

SÁNCHEZ José Ignacio. **La Radio Comunitaria 1.** Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1998.

TIBOCHA Niño Astrid – TÉLLEZ Luna Héctor. **LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA, una herramienta gerencial para la comunidad.** Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Santafé de Bogotá, 1997.

TORRES Carrillo Alfonso. **Aprender a Investigar en Comunidad I.** Facultad de Ciencias Sociales y Humanas UNISUR. Arfin Ediciones. Bogotá 1996.